

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA N° 13/2025**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los artículos 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 2, **Jorge Guerrero Meléndez**.
Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 5.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.

14

- Acto continuo el Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la presente sesión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes todas las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, manifestando que **existe quorum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente del Órgano de Administración Judicial declaró el **inicio de la Décima Tercera Sesión Plenaria Ordinaria Privada** de este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del proyecto del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta 12/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día tres de diciembre de dos mil veinticinco. -----

2.- Se da cuenta con el oficio sin número y anexo, signado electrónicamente por el Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, Jorge Delfino Osornio Alvarado, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo por el plazo de un mes, a partir del día primero de enero del dos mil veintiséis, en atención a la invitación para colaborar en la

Fiscalía General de la República como Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, en los términos que precisa en el documento de cuenta. -----

3.- Se da cuenta con el oficio CJA1160/2025 y anexo, signado por la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual presenta el Informe Anual de Funcionamiento, Actividades y Resultados del Centro a su cargo, correspondiente al año judicial 2024-2025, en los términos que precisa en el documento de cuenta. -----

4.- Se da cuenta con el oficio número DGAJBJ-3/996/2025 y anexos, signado de manera electrónica por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al Acuerdo 03-07/2025, emitido el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, somete a consideración una nueva propuesta de los "Forros del Boletín Judicial", con la incorporación de la denominación de nombre y cargo de las personas titulares del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como la imagen de portada y contraportada de los inmuebles que corresponden al Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con el Acuerdo General 20-44/2024, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el cual se reforma diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, acuerdo por el cual se expiden las "Normas a las que deberá sujetarse la edición, impresión, venta y donación de publicaciones, así como los criterios para definir el programa editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"; así como, los acuerdos 08-04/2025 y 03-07/2025, emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, en sesiones celebradas el siete y veintiocho de octubre del año en curso. -----

- 5.- Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/954/2025 y anexo, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, la invitación realizada al Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, formulada por la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez y el Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de esta Ciudad, a fin de asistir a la ceremonia con motivo de la entrega de los reconocimientos de las acciones de capacitación denominadas "100% Capacitado" y "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados", así como de la distinción PLUS, correspondientes al año dos mil veinticinco, a celebrarse el día cinco de diciembre de la presente anualidad, en un horario de once a trece treinta horas de manera virtual a través de la Plataforma Zoom; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento cuenta.-
- 6.- Se da cuenta con el oficio DGJ/2123/2025, signado electrónicamente por el Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo plenario 09-06/2025, emitido en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, remite a este Órgano Colegiado, el *"Informe detallado de los juicios informados en el tercer trimestre y el impacto presupuestal que estos representan para el Poder Judicial de Ciudad de México"*; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 40-28/2023, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----
- 7.- Se da cuenta con el oficio número IEJ/CPE/086/2025, signado electrónicamente por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, los resultados

de las evaluaciones practicadas a las personas aspirantes del Proceso de Selección de Secretarios Auxiliares Judiciales, propuestos por Juezas y Jueces de Control y Enjuiciamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio de esta Ciudad, en los términos que precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 09-19/2016, 09-16/2017, 14-10/2020 y 73-29/2025, emitidos en sesiones de fechas veintiséis de abril de dos mil dieciséis, cuatro de abril de dos mil diecisiete, veinticinco de febrero de dos mil veinte y veinte de agosto del dos mil veinticinco, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco.-----

8.- Se da cuenta con el oficio IEJ/CPE/087/2025, ~~signado~~ ^{signado} electrónicamente por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado los resultados de las evaluaciones practicadas a las personas aspirantes del Proceso de Selección de "Secretarios Auxiliares Judiciales", propuesto por las personas Juzgadoras de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio de esta Ciudad; en los términos que precisan en el documento de cuenta. -----

9.- Se da cuenta con el oficio número IEJ/DFA/21/2025 y anexos, signado de manera electrónica por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, por medio del cual, somete a consideración de este Órgano de Administración Judicial, la implementación de un instrumento de detección de necesidades de formación en competencias docentes mediante canales oficiales del Poder Judicial de la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

10.- Se da cuenta con los oficios P/CIPEPJ/955/2025, P/CIPEPJ/956/2025 y anexos, signados electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante los cuales, remite a este órgano colegiado, los reconocimientos obtenidos por el extinto Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, -----

ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de esta Ciudad, “Plus 100% Capacitados” por mantener la vigencia de personal de estructura; “Plus 100% Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados”; “Apertura y Transparencia”, por ser parte de la construcción de un Estado abierto, transparente e incluyente, otorgado por primera vez al referido Consejo de la Judicatura; la distinción al Tribunal Superior de Justicia por el *Cumplimiento en las Verificaciones de sus Sistemas de Datos Personales*, todos correspondientes al año dos mil veinticuatro; así como el reconocimiento Redes a las personas Responsables de Capacitación ganadoras por los trabajos realizados durante el año dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

11.- Se da cuenta con el oficio número DERH/7360/2025 y anexos, signado electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta presentada por la empresa MetLife México, S.A. de C.V., relativa a la renovación del Convenio de Colaboración de Pago de Prima de Seguro Individual Voluntario con cargo a la nómina celebrado entre dicha Institución y el Poder Judicial de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 13-31/2021, 11-45/2022, 43-40/2023 y 24-35/2024, emitidos en sesiones de fechas tres de agosto de dos mil veintiuno, ocho de noviembre de dos mil veintidós, doce de diciembre de dos mil veintitrés y quince de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente, vigentes en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

12.- Se da cuenta con el proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero, Victor Hugo González Rodríguez, dentro del expediente administrativo varios 189/2025, a través del cual, se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración

Judicial con el oficio número 3164, suscrito por la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que solicita la autorización para modificar el Acuerdo General 21-27/2025, de fecha 6 de agosto de 2025, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, a fin de permitir la creación de una cuenta de usuario con nivel de seguridad "OPERADOR" para el personal adscrito a las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos, en materia Civil y Familiar, en apoyo a las personas juzgadoras correspondientes. Asimismo, se solicita que este Órgano emita un pronunciamiento sobre la viabilidad de impartir una capacitación de carácter obligatorio a las Juezas y los Jueces incorporados a partir del primero de septiembre del año en curso, al referido Tribunal; así como al personal que designen, conforme a lo expuesto en el documento de cuenta y en relación con el acuerdo 11-05/2025, aprobado por este Órgano el catorce de octubre del año en curso.-----

13.- Se da cuenta con el proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 127/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno de este Órgano Colegiado, con los informes presentados por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial y la Magistrada Nahyeli Ortiz Quintero, Titular de la Ponencia 5 y Presidenta de la Comisión de Género, Derechos Humanos y Cercanía a la Población del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, respecto de los resultados de las reuniones celebradas los días treinta de septiembre y diecisiete de octubre, ambos del año en curso, respectivamente, con la Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A. C. (OTIGLI), en los términos que precisan en los documentos de cuenta. -----

14.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0824/2025 y anexos, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso CONATRIB/601/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional

de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que, en atención a la solicitud formulada por la Licenciada Miriam López Hernández, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Veracruz, solicita se autorice para personal de la referida Procuraduría conozca los servicios que en materia de psicología, trabajo social y convivencia familiar ofrece este Poder Judicial y que a su vez puedan participar en la Red Nacional de Intervención Especializada para Apoyo Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

15.- Se da cuenta con el oficio DERH/7590/2025 y anexo, signado por Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado autorizar la excepción prevista en el resolutivo PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, siete de octubre de la presente anualidad, en relación con la propuesta de promoción, en favor de la Licenciada Karina Enriqueta Gómez Reyna, para ocupar el puesto de Proyectista de Sala, en la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos retroactivos a partir del uno de diciembre del año en curso. -----

16.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-P2-PRESIDENCIA-097/2025 y anexo, signado por el Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso DERH/7465/2025 con anexos suscrito electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos; así como, el similar en alcance DERH/7769/2025 y anexos, firmado de forma digital por el aludido Director, por los que, en relación con la propuesta formulada por el Apoderado Legal de *FIMUBAC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.*, solicita la renovación del convenio de colaboración entre dicha empresa y este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 10-29/2016 y 21-39/2024, emitidos en sesiones de fechas cinco de julio de dos mil dieciséis y doce de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

17.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-A-756-2025, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial, la propuesta de integración de la Comisión de Administración y Presupuesto, correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis, en los términos que precisa en el documento de cuenta. -----

18.- Se da cuenta con el oficio número DERH/7356/2025 y anexo, signado por los Directores Ejecutivos de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual solicitan diversas autorizaciones relacionadas con el otorgamiento de la compensación por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público para cinco personas Administradoras Judiciales, cinco personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial y treinta y cuatro personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre del año en curso; por los motivos y en los términos que precisan en los documentos de cuenta. -----

19.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-A-759-2025 y anexos, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual remite siete solicitudes de prórroga de licencia para continuar ocupando otros puestos, así como cuatro solicitudes de licencias por tres meses para ocupar puestos en diferentes dependencias, todas sin goce de sueldo, que formulan diversas personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta. -----

20.- Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-762-2025 y anexo, recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría

Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto de Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 9-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula el ciudadano Francisco Javier González Nava, en el cargo de Administrativo Especializado, con carácter provisional, con adscripción al Juzgado Vigésimo Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

21.- Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-764-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 10-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula la ciudadana Leticia Gutiérrez Granados, en el cargo de Administrativa Especializada, con carácter provisional, comisionada al Archivo Judicial y Registro Público Avisos Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

22.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-766-2025 y anexos, recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 11-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha cuatro de

diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia por noventa días sin goce de sueldo, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, que formula el Ciudadano Mario Alberto Alcántara Miranda, quien ocupa el puesto de Evaluador de Riesgos Procesales, adscrito a la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Poder Judicial de esta Ciudad, con carácter de confianza, para atender asuntos de índole personal; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

23.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-768-2025 y anexos, recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento ~~de lo ordenado~~ en el Acuerdo 12-CAP-10/2025, emitido por la citada ~~Comisión~~, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, ~~somete~~ a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia ~~por tres meses~~ con goce de sueldo, que formula la Ciudadana María Luisa Hernández Durán, en el puesto de Evaluadora de Riesgos Procesales con adscripción a la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial de esta Ciudad, con carácter de confianza, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, con efectos a partir del siete de enero de dos mil veintiséis; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

24.- Se da cuenta con el oficio número DERH/7730/2025 y anexo, signado por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta presentada por la empresa Metlife México, S.A. de C.V., respecto de la contratación del servicio de aseguramiento integral, relativo a las Pólizas de los seguros de Vida (CI3019), de Gastos Médicos Mayores (GM0232), de Accidentes Personales (CA1343) y de retiro (GR0523), bajo un esquema trianual; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 22-05/2023 y 27-33/2023, emitidos en sesiones de fechas nueve de febrero y

veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, vigentes en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

25.- Se da cuenta con el oficio número **IEJ/DG/0153/2025** y anexos, signado de manera electrónica por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, solicita autorización para que se impartan en esta H. Institución, las conferencias magistrales a cargo de los Doctores Camilo Constantino Rivera y Fernando Rangel Ramírez, así como del Magistrado en retiro, Doctor Javier Raúl Ayala Casillas, en modalidad híbrida con transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Poder Judicial de esta Ciudad, los días quince, veintidós y veintinueve de enero de dos mil veintiséis, precisando que dichos eventos cuentan con voto favorable de las personas integrantes del Consejo Académico del citado Instituto; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

26.- Se da cuenta con el oficio **DERH/7712/2025** y anexos, signado de manera electrónica por Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado autorizar la excepción prevista en el resolutivo PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial de esta Ciudad, de fecha siete de octubre de la presente anualidad, en relación con las propuestas de diversos movimientos en favor de las personas servidoras públicas María del Pilar Arellano Trigueros, Anaid Dejanira Pacheco Arreola, Aldo Daniel Castro Ramírez, Rodolfo Cruz Cortés, Mario Nieto Pérez, Rafael Antonio Ramírez Ruíz, Linda Isela Zaldívar Olivares y Karla Gabriela Tovar Sánchez, para ocupar diversos cargos, con efectos retroactivos a partir del uno de noviembre, uno y dieciséis de diciembre del año en curso y uno de enero de dos mil veintiséis, respectivamente; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

27.- Se da cuenta con el oficio DERH/7733/2025 y anexos, suscrito electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en atención a la instrucción contenida en el acuerdo 12-12/2025, de fecha tres de diciembre del año en curso, emitido por este Órgano de Administración Judicial, relativo a la propuesta formulada por el Director de Negocios de *HINV, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada* (también conocida como "*Crédito Fácil*"), por la que solicita la renovación del convenio de colaboración entre dicha empresa y este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 10-29/2016 y 22-39/2024, emitidos en sesiones de fechas cinco de julio de dos mil dieciséis y doce de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicables en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad.

28.- Se da cuenta con el oficio DERH/7733/2025 y anexos, suscrito electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en atención a la instrucción contenida en el acuerdo 11-12/2025, de fecha tres de diciembre del año en curso, emitido por este Órgano de Administración Judicial, relativo a la propuesta formulada por el representante legal de *FINPROSPERA S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR*, por la que, solicita la renovación del convenio de colaboración entre dicha empresa y este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 10-29/2016 y 16-42/2024, emitidos en sesiones de fechas cinco de julio de dos mil dieciséis y veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicables en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder*

Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

29.- Se da cuenta con el correo electrónico de la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite para consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta del calendario de “*Turno de Juzgados Civiles y Familiares de Proceso Escrito y Oral, así como de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*”; de “*Turno de fines de semana y días festivos de las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Turno Extraordinario de Violencia de Género*”; de “*Turno de las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Penal, en funciones de Juez de Control, para el Sistema Procesal Penal Acusatorio, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*”, de “*Turno extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en Materia Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en Materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos*”, de “*Turno de Salas en Materia Penal del H. Tribunal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, para la Atención de las Apelaciones Tocantes al Tema de Negativas de Órdenes de Cateo a que hace referencia el artículo 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales*” y de “*Guardias respecto de periodos vacacionales Salas Penales*”; todos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis. -----

30.- Pronunciamiento en relación a la viabilidad de instruir a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que lleve a cabo la actualización y publicación para el año dos mil veintiséis, respecto a las sanciones pecuniarias y multas, a que se refieren los artículos 1067 Bis, fracción II, 1253, fracción VI, y 1390 Bis 33 del *Código de Comercio*; así como, las multas, sanciones pecuniarias, montos de asuntos apelables y demás relativas a las publicaciones de los edictos, convocatorias y

avisos judiciales que, en forma gratuita, se insertan en el Boletín Judicial, conforme a lo estipulado en los numerales 62, 65 Bis, 119, 168, 189, 347, fracción VI, 352, 357, 391, 483, 570, 691, 696, 746, 948, 1001 y 1044 del *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*; y lo previsto por los ordinales 58, 138, 156, 187, 191, fracción I, 192, fracción III, 201, 282, 283, 293, 303, 458, 563, 674, 693, 889 y 894 del *Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares*. -----

31.- Se da cuenta con dos oficios sin número, signados por el Magistrado Andrés Linares Carranza, integrante de la Ponencia Uno de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales, solicita licencia con goce de sueldo, por el periodo comprendido del doce al dieciséis de enero de dos mil veintiséis, para atender cuestiones relacionadas con su estado de salud; designando en su caso, a la Licenciada Miriam Natividad Adame Enríquez, Secretaria Proyectista adscrita al referido Tribunal de Alzada para que supla su ausencia. -----

32.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/076/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, informa a este Órgano Colegiado, lo relativo a la captación de ingresos, incorporación y aplicación de recursos autogenerados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el mes de noviembre del ejercicio dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta; lo anterior, en cumplimiento al artículo 24 de las *"Bases para el Manejo de los Recursos Presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal"*, autorizadas por Acuerdo General 15-11/2005, de fecha dos de marzo de dos mil cinco, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

33.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/078/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta

para el pago de un bono extraordinario, por única ocasión, a los trabajadores de los niveles salariales 20 al O46 en el Tribunal Superior de Justicia y 20 a 46 del extinto Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinticinco. -----

34.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/079/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la contratación y pago de noventa y ocho (98) folios, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Secretaría Ejecutiva de Administración, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; precisando que derivado de las gestiones que se realizaron ante la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Ciudad, se otorgaron los recursos adicionales para las citadas contrataciones; lo anterior, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta. -----

35.- Se da cuenta con el oficio con número DEOCDH/CA/730/2026(SIC), signado electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, el nombramiento a favor del Licenciado Juan Josué García Contreras, en el cargo de Jefe de Unidad Departamental de Género, con número de plaza 1074-6, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, con efectos a partir del uno de diciembre de la presente anualidad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

36.- Se da cuenta con el seguimiento que presenta la Secretaria Ejecutiva del Pleno de este Órgano de Administración Judicial, en el periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil veinticinco, relativo a los oficios presentados por las áreas administrativas y de apoyo judicial del Poder Judicial de la Ciudad de

México, informando el cumplimiento o avance de atención a los acuerdos plenarios que se señalan, así como los pendientes de conclusión; lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 62, fracción XVIII del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* y 28 de los “*Lineamientos para la Operación de los Sistemas a cargo de la Secretaria General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el trámite para la elaboración, revisión y aprobación de las Actas Plenarias y las Minutas de Trabajo de las Comisiones Transitorias*”, aprobados por Acuerdos Generales 07-07/2021 y 21-32/2017, de fechas dos de febrero dos mil veintiuno y cuatro de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente; asimismo los diversos provenientes de autoridades federales, informando el estado que guardan los Juicios de Amparo, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo plenario 20-29/2023, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, todos emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

37.- Las personas Administradoras Judiciales Jorge Guerrero Meléndez, Reyna Concepción Mince Serrano, Victor Hugo González Rodríguez, Sara Alicia Alvarado Avendaño y Moisés Vergara Trejo, en su calidad de Presidente e integrantes, respectivamente, del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, presentan el “*Primer Informe de Gestión 2025*”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, fracción XI del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

- Acto seguido, el Presidente del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, el proyecto de

orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- El Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inició al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-13/2025

Aprobación del Acta 12/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día tres de diciembre de dos mil veinticinco. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este Órgano Colegiado, se aprueba el contenido de la misma, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-13/2025

Se da cuenta con el oficio sin número y anexo, signado electrónicamente por el Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, Jorge Delfino Osornio Alvarado, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo por el plazo de un mes, a partir del día primero de enero del dos mil veintiséis, en atención a la invitación para colaborar en la Fiscalía General de la República como Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada; de los comentarios expresados por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,

35, apartado B numerales 1, 2 y 9, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; los diversos 208, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en relación con el artículo 80 del *Reglamento interior del Consejo de la Judicatura*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado electrónicamente por el Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, Jorge Delfino Osornio Alvarado, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado y a la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* y el artículo 80 del *Reglamento Interior del extinto Consejo de la Judicatura*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, este Órgano Colegiado determina autorizar licencia sin goce de sueldo por un mes a partir del primero de enero del año dos mil veintiséis, al Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, Jorge Delfino Osornio Alvarado. -----

TERCERO.- Se instruye al Director General de Gestión Judicial, para que lleve a cabo los ajustes que sean necesarios dentro de la Unidad de Gestión Judicial a la que se encuentra adscrito el servidor público de cuenta, a efecto de cuidar el equilibrio y atención de las cargas de trabajo; asimismo, en caso de requerir pronunciamiento alguno en particular, deberá someterlo a consideración de este Órgano Colegiado a la brevedad posible. -----

CUARTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales Jorge Delfino Osornio Alvarado; al Director General de Gestión Judicial y por su conducto al Director de la Unidad de Gestión Judicial, Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4; al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto a las áreas administrativas que correspondan; así como a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 03-13/2025

Se da cuenta con el oficio CJA1160/2025 y anexo, signado por la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual presenta el Informe Anual de Funcionamiento, Actividades y Resultados del Centro a su cargo, correspondiente al año judicial 2024-2025, en los términos que precisa en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tener por presentado el oficio y anexo, signado por la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Por lo que, sin entrar al fondo del asunto de que se trata, se determina procedente devolver el informe de cuenta a la persona servidora pública oficiante, toda vez que el mismo carece de sustento normativo que permita visualizar objetivamente las metas, tareas, actividades y gestiones realizadas por el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de este Poder Judicial acorde al “*Programa Interno de Trabajo del Centro de Justicia Alternativa, 2025*”, el cual, como se desprende del contenido del acuerdo 08-27/2025, emitido en sesión de fecha seis de agosto del año en curso, por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, fue devuelto a la Directora General del referido Centro, sin que haya constancia de su presentación posterior. -----

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo que precede, se hace del conocimiento de la mencionada servidora pública que la continuidad, ejecución y seguimiento de las actividades, programas y acciones descritas en el informe de cuenta, quedan bajo su más amplia, estricta y directa responsabilidad, en el marco de las atribuciones que la normativa vigente le confiere. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por los artículos 198 y 199 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México* y demás disposiciones aplicables. -----

Finalmente, este Órgano de Administración Judicial exhorta a la Directora General aludida, a observar cabalmente los principios de honradez, accesibilidad, máxima publicidad, rendición de cuentas, buena administración de recursos públicos, objetividad, profesionalismo, perspectiva de género, derechos humanos, eficiencia, transparencia y legalidad en la conducción de las tareas inherentes al cargo, a efecto de garantizar la continuidad y fortalecimiento de los servicios que presta el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, así como el contenido del artículo 201 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora General del citado Centro de Justicia Alternativa. Cúmplase. -----

ACUERDO 04-13/2025

Se da cuenta con el oficio número DGAJBJ-3/996/2025 y anexos, signado de manera electrónica por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al Acuerdo 03-07/2025, emitido el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, somete a consideración una nueva propuesta de los “*Forros del Boletín Judicial*”, con la incorporación de la denominación de nombre y cargo de las personas titulares del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como la imagen de portada y contraportada de los inmuebles que corresponden al Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con el Acuerdo General 20-44/2024, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, acuerdo por el cual se expiden las “*Normas a las que deberá sujetarse la edición, impresión, venta y donación de publicaciones, así como los criterios para definir el programa editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*”; así como, los acuerdos 08-04/2025 y 03-07/2025, emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, en sesiones celebradas el siete y veintiocho de octubre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos signado de manera electrónica por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.-----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata, tomando en consideración lo dispuesto en el Acuerdo General 20-44/2024, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el cual se establecen las *“Normas a las que deberá sujetarse la Edición, Impresión, Venta y Donación de Publicaciones, así como los criterios para definir el Programa Editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*, se determina procedente:-----

- a) Autorizar la propuesta de los *“Forros del Boletín Judicial”*, con la incorporación de la denominación de nombre y cargo de las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, con el formato bajo el cual se citan los nombres y cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México.-----
- b) Autorizar que la imagen de portada y contraportada de los inmuebles que corresponden al Poder Judicial de la Ciudad de México, sean las siguientes:-----



RP

c) Se autoriza el orden en el que aparecen el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, de conformidad con el artículo 35, de la *Constitución Política de Ciudad de México*, apartado B, numeral 1, en correlación con el artículo 1º de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.-----

BOLETÍN JUDICIAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO

RAFAEL GUERRA ALVAREZ
Magistrado Presidente

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Administradores Judiciales

JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
Presidente
Penencia 2

REYNA CONCEPCIÓN MINCE SERRANO
Penencia 1

VICTOR HUGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Penencia 3

SARA ALICIA ALVARADO AVENDANO
Penencia 4

MOISÉS VELÁZQUEZ TREJO
Penencia 5

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Magistrados

NICOLÁS JERONIMO ALFARO
Magistrado Presidente
Penencia 1

DIEGO ARMANDO GUERRERO GARCÍA
Penencia 2

MARÍA ALEJANDRA CHÁVEZ CAMARENA
Penencia 3

RICHEL SARMALAZGA ALCAHARRA
Penencia 4

NAHYELLI ORTIZ QUINTERO
Penencia 5

RAFAEL CARRILLO MALDONADO
Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

GUSTAVO FRIAS ESQUIVEL
Director del Boletín Judicial

La estancia de protección, copia y distribución del contenido por medios físicos o electrónicos, con su publicación en internet, es de propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México, previsto en el Código Judicial Federal.

boletinjudicial@tsjcdmx.gob.mx

Venta y suscripción de ejemplares:

De lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs., y los viernes de 9:00 a 14:00 hrs., en calle Doctor Claudio Bernard No. 60, PB, entrada por Doctor Jiménez, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 55 9156 4937, ext. 111066, boletinjudicial@tsjcdmx.gob.mx

Costo ejemplar Impreso \$150.00.

Las quejas por cualquier diferencia en el servicio de entrega a suscriptores, se atenderán únicamente por escrito presentada en las oficinas de la Dirección del Boletín Judicial.

Entrega de ejemplares atrasados a suscriptores, solo de la semana.

Inserción de edictos:

El costo por palabra se determina conforme el artículo 236 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Para iniciar el procedimiento de cotización y publicación de edictos deberá enviarse correo electrónico a boletinjudicial@tsjcdmx.gob.mx, adjuntando oficio y edicto a cotizar, escaneado y legible.

Impreso en Soluciones Corporativas Halber S.A. de C.V., Blvd. Bosques Real No. 15, torre B, log. int. 221, Colonia Bosques Real, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, C.P. 52774, halbersadecv@gmail.com, Tel. 5517450731

Consulta en Internet:
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Publicado por la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, en términos de los artículos 2, fracción XIV y 214 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, III y IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, 745 y 745 Bis de la Ley Federal del Trabajo, 177 y 178, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, D.F., Reserva de derechos al uso exclusivo, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor), certificado número 04-2021-073611491400-106

Portada: edificios "José María Morelos y Pavón", Niños Héroes 119, "Juan Álvarez", Niños Héroes 132 y Niños Héroes, E.O, colonia de los Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 067200, Ciudad de México

TERCERO.- Se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, se sirva llevar a cabo modificación a los *"Forros del Boletín Judicial"* en los términos contenidos en el presente acuerdo.-----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 05-13/2025

Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/954/2025 y anexo, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, la invitación realizada al Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, formulada por la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez y el Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de esta Ciudad, a fin de asistir a la ceremonia con motivo de la entrega de los reconocimientos de las acciones de capacitación denominadas "100% Capacitado" y "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados", así como de la distinción PLUS correspondientes al año dos mil veinticinco, a celebrarse el día cinco de diciembre de la presente anualidad, en un horario de once a trece treinta horas de manera virtual a través de la Plataforma Zoom; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento cuenta; y de los comentarios expresados por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 208, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Se tiene al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, informando respecto de la invitación realizada al Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, formulada por la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez y el Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de esta Ciudad, a fin de asistir a la ceremonia con motivo de la entrega de los reconocimientos de las acciones de capacitación denominadas “100% Capacitado” y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados”, así como de la distinción PLUS, correspondientes al año dos mil veinticinco, a celebrarse el día cinco de diciembre de la presente anualidad, en un horario de once a trece treinta horas de manera virtual a través de la Plataforma Zoom; dirigida al Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia ; de lo que se toma conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
Comuníquese el contenido de esta determinación para los efectos procedentes al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 06-13/2025

Se da cuenta con el oficio DGJ/2123/2025, signado electrónicamente por el Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo plenario 09-06/2025, emitido en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, remite a este Órgano Colegiado, el “Informe detallado de los juicios informados en el tercer trimestre y el impacto presupuestal que estos representan para el Poder Judicial de Ciudad de México”; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 40-28/2023, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución*

Política de la Ciudad de México; 208, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó: -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado electrónicamente por el Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Instruir al Director General Jurídico del aludido Tribunal Superior de Justicia, para que, en el ámbito de su competencia, en términos de la normatividad aplicable, en cumplimiento a las obligaciones que legalmente le son reconocidas atendiendo al cargo que desempeña, y de conformidad con lo establecido mediante acuerdos plenarios 09-06/2025 y 40-28/2023, informe sobre el particular, hasta su total conclusión, debiendo continuar dando tramitación, atención, seguimiento y cuidado correspondiente a los asuntos que se reportan y tramitan en la Dirección a su cargo. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 07-13/2025

Se da cuenta con el oficio número IEJ/CPE/086/2025, signado electrónicamente por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, los resultados de las evaluaciones practicadas a las personas aspirantes del Proceso de Selección de Secretarios Auxiliares Judiciales, propuestos por Juezas y Jueces de Control y Enjuiciamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio de esta Ciudad, en los términos que precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 09-19/2016, 09-16/2017, 14-10/2020 y 73-29/2025, emitidos en sesiones de fechas veintiséis de abril de dos mil dieciséis, cuatro de abril de dos mil diecisiete, veinticinco de febrero de dos mil veinte y veinte de agosto del dos mil veinticinco, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se

reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. Expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Se toma conocimiento del contenido del oficio de cuenta. -----

SEGUNDO.- Realizado el estudio exhaustivo del asunto que nos ocupa, con el fin de contar con los elementos suficientes que permitan a este Órgano de Administración Judicial ejercer de manera adecuada sus atribuciones, se determina procedente devolver el asunto de cuenta al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, a efecto de que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, remita a este Órgano Colegiado la totalidad de los antecedentes, soportes documentales, metodologías, parámetros de evaluación y demás elementos técnicos y administrativos que otorguen sustento pleno a los resultados de las evaluaciones que ha presentado. -----

De igual forma, con la finalidad de preservar la certeza, imparcialidad y legalidad del procedimiento de evaluación correspondiente, se le instruye para que suspenda toda actuación, trámite o fase relacionada con el proceso de evaluación de las personas servidoras públicas aspirantes a ocupar el cargo de "*Secretarios Auxiliares Judiciales*", debiendo abstenerse de continuar, modificar, actualizar o emitir cualquier determinación relacionada con dicho proceso, hasta en tanto este Órgano Colegiado cuente con los elementos suficientes y se encuentre en condiciones de emitir la resolución o pronunciamiento que en derecho corresponda. -----

TERCERO.- Por otra parte, se instruye al Director General de Gestión Judicial para que, en el ámbito de sus atribuciones y bajo su más estricta responsabilidad,

a la brevedad posible, remita a este Órgano Colegiado un informe detallado y debidamente sistematizado que precise lo siguiente: -----

- a) El número de personas juzgadoras que actualmente cuentan con una persona Secretaria Auxiliar Judicial adscrita; y -----
- b) El número de personas juzgadoras que no cuentan con una persona Secretaria Auxiliar Judicial adscrita. -----
- c) El número de Secretarios Auxiliares Judiciales que no se encuentran adscritos a un Juez.-----

Debiendo desagregar la información conforme a las materias Penal, Familiar y Civil. Recibido el informe correspondiente, este Pleno acordará lo que en derecho resulte procedente. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Gestión Judicial, así como al Director General del Instituto de Estudios Judiciales. Cúmplase.-----

ACUERDO 08-13/2025

Se da cuenta con el oficio ~~IEJ/CPE/087/2025~~, signado electrónicamente por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado los resultados de las evaluaciones practicadas a las personas aspirantes del Proceso de Selección de "Secretarios Auxiliares Judiciales", propuestos por las personas Juzgadoras de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio de esta Ciudad; en los términos que precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 09-19/2016, 09-16/2017, 14-10/2020 y 73-29/2025, emitidos en sesiones de fechas veintiséis de abril de dos mil dieciséis, cuatro de abril de dos mil diecisiete, veinticinco de febrero de dos mil veinte y veinte de agosto del dos mil veinticinco, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. Expresados que fueron los comentarios por

parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Se toma conocimiento del contenido del oficio de cuenta. -----

SEGUNDO.- Realizado el estudio exhaustivo del asunto que nos ocupa, y con el fin de contar con los elementos suficientes que permitan a este Órgano de Administración Judicial ejercer de manera adecuada sus atribuciones, se determina procedente devolver el asunto de cuenta al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, a efecto de que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, remita a este Órgano Colegiado la totalidad de los antecedentes, soportes documentales, metodologías, parámetros de evaluación y demás elementos técnicos y administrativos que otorguen sustento pleno a los resultados de las evaluaciones que ha presentado. -----

De igual forma, con la finalidad de preservar la certeza, imparcialidad y legalidad del procedimiento de evaluación correspondiente, se le instruye para que suspenda toda actuación, trámite o fase relacionada con el proceso de evaluación de las personas servidoras públicas aspirantes a ocupar el cargo de "*Secretarios Auxiliares Judiciales*", debiendo abstenerse de continuar, modificar, actualizar o emitir cualquier determinación relacionada con dicho proceso, hasta en tanto este Órgano Colegiado cuente con los elementos suficientes y se encuentre en condiciones de emitir la resolución o pronunciamiento que en derecho corresponda. -----

TERCERO.- Con el fin de robustecer los elementos de convicción necesarios para el estudio y resolución del presente asunto, se instruye al Director General de Gestión Judicial para que, en el ámbito de sus atribuciones y bajo su más estricta responsabilidad, a la brevedad posible, remita a este Órgano Colegiado un informe detallado y debidamente sistematizado que precise lo siguiente: -----

- a) El número de personas juzgadoras que actualmente cuentan con una persona Secretaria Auxiliar Judicial adscrita; y -----
- b) El número de personas juzgadoras que no cuentan con una persona Secretaria Auxiliar Judicial adscrita. -----
- c) El número de Secretarios Auxiliares Judiciales que no se encuentran adscritos a un Juez. -----

Debiendo desagregar la información conforme a las materias Penal, Familiar y Civil. Recibido el informe correspondiente, este Pleno acordará lo que en derecho resulte procedente. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Gestión Judicial, así como al Director General del Instituto de Estudios Judiciales. Cúmplase. -----

ACUERDO 09-13/2025

Se da cuenta con el oficio número IEJ/DFA/21/2025 y anexos, signado de manera electrónica por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, por medio del cual, somete a consideración de este Órgano de Administración Judicial, la implementación de un instrumento de detección de necesidades de formación en competencias docentes mediante canales oficiales del Poder Judicial de la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, suscrito por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales. -----

SEGUNDO.- Analizado el presente asunto este Órgano Colegiado determina devolver el documento y anexos de cuenta, al servidor público oficiante, para que,

bajo su más estricta responsabilidad, en ejercicio de las facultades que legalmente le son reconocidas atendiendo al cargo que desempeña, lo atienda como corresponda en el ámbito de su competencia; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 273 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, 13 del *Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso, y de demás normatividad vigente y aplicable a la materia. Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales. Cúmplase. -----

ACUERDO 10-13/2025

Se da cuenta con los oficios P/CIPEPJ/955/2025, P/CIPEPJ/956/2025 y anexos, signados electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante los cuales, remite a este órgano colegiado, los reconocimientos obtenidos por el extinto Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de esta Ciudad, "*Plus 100% Capacitados*" por mantener la vigencia de personal de estructura; "*Plus 100% Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados*"; "*Apertura y Transparencia*", por ser parte de la construcción de un Estado abierto, transparente e incluyente, otorgado por primera vez al referido Consejo de la Judicatura; la distinción al Tribunal Superior de Justicia por el *Cumplimiento en las Verificaciones de sus Sistemas de Datos Personales*, todos correspondientes al año dos mil veinticuatro; así como el reconocimiento ReDes a las personas Responsables de Capacitación ganadoras por los trabajos realizados durante el año dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas

Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 208, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento y tener por presentados el contenido de los oficios y anexos, signados electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, para conocimiento de las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial de esta Ciudad, los reconocimientos que fueron otorgados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de esta Ciudad, en favor del extinto Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, correspondientes al año dos mil veinticuatro, así como a las personas servidoras públicas adscritas a este Poder Judicial, por los trabajos realizados durante el año dos mil veinticinco. ---
Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 11-13/2025

Se da cuenta con el oficio número DERH/7360/2025 y anexos, signado electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta presentada por la empresa MetLife México, S.A. de C.V., relativa a la renovación del Convenio de Colaboración de Pago de Prima de Seguro Individual Voluntario con cargo a la nómina celebrado entre dicha Institución y el Poder Judicial de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 13-31/2021, 11 45/2022, 43-40/2023

y 24-35/2024, emitidos en sesiones de fechas tres de agosto de dos mil veintiuno, ocho de noviembre de dos mil veintidós, doce de diciembre de dos mil veintitrés y quince de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente, vigentes en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, signado por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, considerando los argumentos expuestos en el documento de cuenta y en términos de la solicitud planteada por la empresa MetLife México, S.A. de C.V., se autoriza la renovación del Convenio de Colaboración de Pago de Prima de Seguro Individual Voluntario con cargo a la nómina, por un año más, celebrado entre la empresa MetLife México, S.A. de C.V. y el Poder Judicial de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto facilitar el pago de las primas de pólizas de seguros voluntarios de tipo individual (MET99), con cargo a la nómina de los trabajadores de esta Institución, para el periodo 2025-2026. -----

En el entendido que, queda bajo la más amplia y estricta responsabilidad del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, continuar realizando el descuento correspondiente a las personas servidoras públicas cuya nómina correspondía al extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que cuenten con el Seguro Individual Voluntario con la empresa MetLife México, S.A. de C.V., debiendo considerar los ajustes que resulten necesarios al convenio aludido. ----

TERCERO.- Con motivo del punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, y en coordinación con el Director General Jurídico, en el ámbito de sus respectivas competencias, bajo sus más estrictas responsabilidades y de conformidad con la normativa vigente y aplicable, lleven a cabo las acciones a que haya lugar para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

CUARTO.- Instruir al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, por conducto del Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias, a fin de hacer del conocimiento de la empresa MetLife México, S.A. de C.V., el compromiso y obligatoriedad de expedir con prontitud y diligencia las pólizas de seguros, constancias de retenciones y demás documentación a su cargo, con el propósito de garantizar el respeto irrestricto de los derechos de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial que contraten los servicios que presta, evitando con ello entorpecer sus trámites personales y fiscales. -----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, por conducto del Secretario Ejecutivo de Administración; así como, al Director General Jurídico; finalmente, a la empresa MetLife México, S.A. de C.V., a través del primero de los mencionados. Cúmplase. -----

ACUERDO 12-13/2025

Se da cuenta con el proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero, Victor Hugo González Rodríguez, dentro del expediente administrativo varios 189/2025, a través del cual, se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial con el oficio número 3164, suscrito por la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que solicita la autorización para modificar el Acuerdo General 21-27/2025, de fecha 6 de agosto de 2025, emitido por el extinto Consejo de la

Judicatura de esta Ciudad, a fin de permitir la creación de una cuenta de usuario con nivel de seguridad "OPERADOR" para el personal adscrito a las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos, en materia Civil y Familiar, en apoyo a las personas juzgadoras correspondientes. Asimismo, se solicita que este Órgano emita un pronunciamiento sobre la viabilidad de impartir una capacitación de carácter obligatorio a las Juezas y los Jueces incorporados a partir del primero de septiembre del año en curso, al referido Tribunal; así como al personal que designen, conforme a lo expuesto en el documento de cuenta y en relación con el acuerdo 11-05/2025, aprobado por este Órgano el catorce de octubre del año en curso.-----

Una vez expresados los comentarios de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano y con fundamento en los artículos 122, apartado A, bases I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, apartado B, numerales 1 y 2, y apartado E, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 208, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; **el Pleno del Órgano de Administración Judicial, por unanimidad, acordó:** -----

PRIMERO.- Téngase por recibido y analizado el proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Victor Hugo González Rodríguez, dentro del expediente administrativo VARIOS 189/2025; así como, el oficio número 3164, signado por la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Del análisis de las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades judiciales, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se advierte que dicho marco regulatorio es de orden público, de observancia obligatoria, y establece con precisión los requisitos, formalidades, niveles de responsabilidad y mecanismos de operación que deben observarse para la emisión, trazabilidad y validez de los requerimientos de información financiera protegida por secreto bancario. Conforme a las disposiciones en comento, los requerimientos sólo pueden ser

formulados por autoridades expresamente facultadas, mediante documentos debidamente fundamentados y motivados, firmados por el servidor público competente y enviados exclusivamente a través de los canales autorizados; en ese sentido, la introducción de nuevos perfiles operativos sin una determinación previa de la mencionada Comisión, vulneraría los criterios de responsabilidad, seguridad y control diseñados para garantizar la trazabilidad y unicidad del responsable que rigen el manejo del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA). -----

En atención a ello, no resulta viable aprobar la modificación solicitada, hasta en tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emita un pronunciamiento formal que modifique sus determinaciones o que actualice los roles o niveles de acceso permitidos para las autoridades requerientes, debiendo prevalecer el esquema vigente hasta en tanto la autoridad competente emita nuevas directrices que justifiquen una actualización en la estructura operativa de acceso al SIARA.

TERCERO.- Por otra parte, se instruye a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su estricta responsabilidad, se sirva someter a consideración de este Órgano Colegiado, el cronograma y calendario de actividades correspondiente a la capacitación que se propone, en el que deberá considerarse de manera enunciativa más no limitativa fechas, horarios, modalidad y sedes; lo anterior, con el propósito de que este Órgano de Administración Judicial cuente con los elementos necesarios para emitir la determinación a que haya lugar. -----

CUARTO.- Instruir a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que las determinaciones contenidas en el presente acuerdo, sean coordinadas con la Jefa de la Oficina de la Presidencia del citado Tribunal. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del citado Tribunal. Cúmplase. -----

ACUERDO 13-13/2025

Se da cuenta con el proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 127/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno de este Órgano Colegiado, con los informes presentados por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial y la Magistrada Nahyeli Ortiz Quintero, Titular de la Ponencia 5 y Presidenta de la Comisión de Género, Derechos Humanos y Cercanía a la Población del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, respecto de los resultados de las reuniones celebradas los días treinta de septiembre y diecisiete de octubre, ambos del año en curso, respectivamente, con la Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A. C. (OTIGLI), en los términos que precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, dentro del expediente administrativo VARIOS 127/2025; así como, del contenido de los informes presentados por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial y de la Magistrada Nahyeli Ortiz Quintero, Titular de la Ponencia 5 y Presidenta de la Comisión de Género, Derechos Humanos y Cercanía a la Población del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Analizadas las constancias que integran el expediente administrativo de mérito, y desahogados los comentarios formulados por las y

los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, se determina procedente turnar el presente asunto al Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a fin de que, en el ámbito de su competencia y atribuciones, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se sirva realizar un análisis integral del convenio de colaboración celebrado el veintidós de junio de dos mil cuatro, entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y la Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C. (OTIGLI), debiendo emitir un pronunciamiento sobre su vigencia. -----

TERCERO.- En armonía con las determinaciones del resolutivo SEGUNDO del presente acuerdo, se requiere al citado Director General Jurídico para que elabore y someta a consideración de este Órgano Colegiado una propuesta actualizada del referido convenio, debidamente armonizada con la normatividad vigente para el Poder Judicial de la Ciudad de México, incorporando los ajustes técnicos y jurídicos que resulten pertinentes a efecto de que este Órgano de Administración Judicial emita el pronunciamiento que en derecho proceda respecto de las manifestaciones vertidas en los informes presentados por las personas servidoras públicas oficientes, así como en relación con lo solicitado por la Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C. (OTIGLI), mediante escrito de fecha veintidós de octubre del año en curso. -----

Comuníquese para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico, así como a la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Cúmplase. -----

ACUERDO 14-13/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0824/2025 y anexos, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso CONATTRIB/601/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional

de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que, en atención a la solicitud formulada por la Licenciada Miriam López Hernández, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Veracruz, solicita se autorice para personal de la referida Procuraduría conozca los servicios que en materia de psicología, trabajo social y convivencia familiar ofrece este Poder Judicial y que a su vez puedan participar en la Red Nacional de Intervención Especializada para Apoyo Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como del diverso CONATTRIB/601/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y del suscrito por la licenciada Miriam López Hernández, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO.- Analizado el presente asunto, así como los comentarios vertidos por parte de las personas Administradoras Judiciales de este Órgano Colegiado en torno al mismo, y en aras de continuar fortaleciendo los lazos de participación entre instituciones, este Órgano Colegiado determina procedente turnar el asunto de mérito a la Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para los efectos solicitados en el documento de cuenta.-----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior

de Justicia de esta Ciudad, y por su conducto a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y por su medio a la Licenciada Miriam López Hernández, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Estado de Veracruz; así como a la Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del aludido Tribunal Superior de Justicia. Cúmplase. -----

ACUERDO 15-13/2025

Se da cuenta con el oficio DERH/7590/2025 y anexo, signado por Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado autorizar la excepción prevista en el resolutivo PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, siete de octubre de la presente anualidad, en relación con la propuesta de promoción, en favor de la Licenciada Karina Enriqueta Gómez Reyna, para ocupar el puesto de Proyectista de Sala, en la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos retroactivos a partir del uno de diciembre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos ~~208~~, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio DERH/7590/2025 y anexo, suscrito por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, y en beneficio del adecuado desarrollo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como del derecho a la buena administración de justicia, este Órgano Colegiado determina autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de

Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, por lo que hace a la propuesta de promoción realizada a favor de la Licenciada Karina Enriqueta Gómez Reyna, en el puesto de Proyectista de Sala, con adscripción en la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del uno de diciembre de la presente anualidad. -----

TERCERO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apoyo de la normativa aplicable, lleven a cabo las acciones necesarias a que haya lugar, para dar cumplimiento al resolutivo SEGUNDO del presente acuerdo. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, ambos del Órgano de Administración Judicial y, a través del último de los mencionados, a la licenciada Karina Enriqueta Gómez Reyna; así como al doctor José Guadalupe Aviña Estrada, en funciones de Magistrado en la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 16-13/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-P2-PRESIDENCIA-097/2025 y anexo, signado por el Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso DERH/7465/2025 con anexos suscrito electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos; así como, el similar en alcance DERH/7769/2025 y anexos, firmado de forma digital por el aludido Director, por los que, en relación con la propuesta formulada por el Apoderado Legal de *FIMUBAC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.*, solicita la renovación del convenio de colaboración entre dicha empresa y este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 10-29/2016 y 21-39/2024, emitidos en sesiones de fechas cinco de julio de dos mil dieciséis y

doce de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por el Presidente del Órgano de Administración Judicial, así como del diverso y su alcance, ambos con anexos, firmados electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, respectivamente. -----

SEGUNDO.- En términos de lo informando en los documentos de cuenta y de conformidad con la propuesta que se presenta, **se autoriza** bajo la más estricta responsabilidad del Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, la renovación del convenio de colaboración celebrado por parte de la empresa *FIMUBAC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.*, y el Poder Judicial de la Ciudad de México, por un año más, cuyo objeto conste en facilitar el descuento vía nómina, respecto de los préstamos otorgados de manera individual a las y los trabajadores de este Poder Judicial; en el entendido que, para los servicios que se ofrezcan, no se podrá hacer uso de stands informativos, ni de volantes, trípticos, tarjetas, flyer y/o cualquier otro documento afín, ya que la difusión y publicidad se llevará a cabo a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

TERCERO.- Con motivo del punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que por conducto del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, bajo sus más estrictas responsabilidades, de conformidad con la normatividad aplicable y en coordinación con el Director General Jurídico, todos de este Poder Judicial, lleven a cabo las acciones necesarias para proceder con la formalización de la renovación del convenio de mérito, bajo el esquema de descuentos vía nómina, en beneficio del personal que labora en esta Honorable Institución; en el entendido que, para tal efecto, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones y medidas: -

- *Se inserte una tabla con opciones de plazo en el contrato que firme la o el trabajador con la empresa, desde los 6 a los 48 meses.*
- *En el convenio o contrato que suscriba el Poder Judicial y los trabajadores con la empresa, se estipule la tasa de interés que se aplicará por el crédito solicitado. Se especifique en los convenios o contratos que suscriba el Poder Judicial y los trabajadores con la empresa, que la tasa de interés máxima aplicable por los créditos otorgados será del 3% mensual con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.*
- *Se indique, tanto en los convenios vigentes como en los de renovación, que la tasa de interés del 3% mensual, será con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Insertar en el convenio que se firme con el Poder Judicial, una Cláusula Penal en la que se estipulen las consecuencias derivadas de un incumplimiento por parte de la empresa.*

Asimismo, resulta necesario que en el convenio que celebre el Poder Judicial de la Ciudad de México con la empresa *FIMUBAC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.*, se haga constar de manera expresa que, derivado del proceso de reestructuración institucional y presupuestal previsto en los artículos CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO Transitorios del multicitado Decreto; que del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se continuarán efectuando los descuentos correspondientes a las personas servidoras públicas que mantengan vigente algún préstamo otorgado por la citada empresa, hasta el cierre del presente ejercicio fiscal. -----

De la misma manera, deberá establecerse de forma clara y precisa que a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, la responsabilidad de realizar dichos descuentos recaerá en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, Órgano encargado de concentrar, procesar y gestionar las obligaciones inherentes al manejo de la nómina y demás prestaciones laborales de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de esta Ciudad. --- Dicha Dirección Ejecutiva será la instancia competente para efectuar la retención de los montos correspondientes a los préstamos vigentes y, posteriormente, realizar la entrega o transferencia de los recursos a favor de *FIMUBAC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.*, garantizando con ello la continuidad del cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por las personas servidoras públicas y preservando, al mismo tiempo, la debida seguridad jurídica y administrativa durante el proceso de integración presupuestal del Poder Judicial. -----

CUARTO.- Instruir a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, para proceder con la publicación en el Portal de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México, a efecto de hacer del conocimiento de las y los trabajadores del Poder Judicial de esta Ciudad, la autorización contenida en el punto SEGUNDO del presente acuerdo, especificando el objeto y condiciones que se ofrecen. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su medio, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; y por conducto del último de los nombrados al representante legal de la empresa *FIMUBAC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.* Cúmplase. -----

ACUERDO 17-13/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-A-756-2025, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante

el cual somete a consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial, la propuesta de integración de la Comisión de Administración y Presupuesto, correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis, en los términos que precisa en el documento de cuenta. Expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 208, 217, 218 fracción XXI, 219 fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata, con el propósito de garantizar la continuidad en la integración de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 218 fracción XXI, 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en relación así como los diversos 7, 27, 28, 29, 30, fracción II, 39 y 68, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*; aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; este Órgano Colegiado determina autorizar que, para el año dos mil veintiséis, la citada Comisión quede integrada de la siguiente forma: -----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
EJERCICIO 2026	
MES	INTEGRANTES
ENERO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez Administradora Judicial.- Sara Alicia Alvarado Avendaño Administrador Judicial.- Victor Hugo González Rodríguez
FEBRERO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administrador Judicial.- Victor Hugo González Rodríguez Administradora Judicial. - Reyna Concepción Mince Serrano
MARZO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administradora Judicial. - Reyna Concepción Mince Serrano Administrador Judicial.- Moisés Vergara Trejo
ABRIL	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administrador Judicial.- Moisés Vergara Trejo Administradora Judicial.- Sara Alicia Alvarado Avendaño
MAYO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administradora Judicial.- Sara Alicia Alvarado Avendaño Administrador Judicial.- Victor Hugo González Rodríguez
JUNIO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administrador Judicial.- Victor Hugo González Rodríguez Administradora Judicial. - Reyna Concepción Mince Serrano
JULIO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administradora Judicial. - Reyna Concepción Mince Serrano Administrador Judicial.- Moisés Vergara Trejo
AGOSTO	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administrador Judicial.- Moisés Vergara Trejo Administradora Judicial.- Sara Alicia Alvarado Avendaño

SEPTIEMBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administradora Judicial.- Sara Alicia Alvarado Avendaño Administrador Judicial.- Victor Hugo González Rodríguez
OCTUBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administrador Judicial.- Victor Hugo González Rodríguez Administradora Judicial. - Reyna Concepción Mince Serrano
NOVIEMBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administradora Judicial. - Reyna Concepción Mince Serrano Administrador Judicial.- Moisés Vergara Trejo
DICIEMBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial.- Jorge Guerrero Meléndez. Administrador Judicial.- Moisés Vergara Trejo Administradora Judicial.- Sara Alicia Alvarado Avendaño

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a las y los Administradores Judiciales del Órgano de Administración Judicial, al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial y, por su conducto, a las áreas administrativas correspondientes; así como al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del propio Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 18-13/2025

Se da cuenta con el oficio número DERH/7356/2025 y anexo, signado por los Directores Ejecutivos de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual solicitan diversas autorizaciones relacionadas con el otorgamiento de la compensación por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público para cinco personas Administradoras Judiciales, cinco personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial y treinta y cuatro personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, todos del

Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre del año en curso; por los motivos y en los términos que precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tener por recibido el oficio y anexo, signado por los Directores Ejecutivos de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de los argumentos y consideraciones plasmadas en el documento de cuenta por los servidores públicos oficiantes, bajo su más amplia y estricta responsabilidad de los cuales se desprende lo siguiente:

- El artículo 213 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, establece que "*Las personas Administradoras Judiciales y las personas magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial estarán sujetas a las mismas responsabilidades que las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y la Sala Constitucional; recibirán el mismo salario y prestaciones que estos.*" -----
- Mediante acuerdos 60-08/2011 y 61-08/2011, ambos emitidos en sesión de fecha quince de febrero de dos mil once, por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, se autorizó de manera permanente el programa de "*compensación por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público*", para las personas Magistradas y Consejeras. -----
- El pago para las cinco personas Administradoras Judiciales del Órgano de Administración Judicial, con nivel A02, con cargo a la partida 1599-71 "*Otras prestaciones sociales y económicas*", asciende a un importe de \$131,500.00 (Ciento treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y \$5,260.00 (Cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3981-71

"Impuesto sobre nóminas" resultando un importe a pagar por el periodo del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, de \$136,760.00 (Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

- Se considera la misma cuantificación para las cinco personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial. -----
- Para las treinta y cuatro personas Magistradas electas en la jornada electoral extraordinaria de dos mil veinticinco, nivel J02, con cargo a la partida 1599-71 *"Otras prestaciones sociales y económicas"*, asciende a un monto de \$894,200.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y \$35,768.00 (Treinta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3981-71 *"Impuesto sobre nóminas"*, resultando un monto total a pagar por el periodo del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, de \$929,968.00 (Novecientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

TERCERO.- Del estudio minucioso del presente asunto, desahogados los comentarios de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, y tomando en consideración que la propuesta de mérito obedece a las necesidades institucionales derivadas de la incorporación del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial al Poder Judicial de la Ciudad de México, cuyas atribuciones demandan desplazamientos y gestiones oficiales que requieren *"Ayuda de Transporte"*, conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 33 del *"Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de mayo del año en curso, se determina procedente autorizar el otorgamiento de la compensación de *Ayuda de Transporte"*, que se materializa por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público, a favor de las cinco personas Administradoras Judiciales del Órgano de Administración Judicial, nivel A02; cinco personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, nivel J02; y treinta y cuatro personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, electas en la jornada electoral extraordinaria 2025, nivel J02; todos del Poder Judicial de esta Ciudad. Lo anterior, con carácter permanente y con efectos

retroactivos a partir del uno de septiembre del año en curso, para los siguientes Ejercicios Fiscales. -----

CUARTO.- Autorizar que, en lo sucesivo se otorgue dicha compensación, bajo los mismos criterios, montos y condiciones establecidas y aplicables hasta la entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial, a las personas servidoras públicas con nivel jerárquico A02 y J02 o con funciones equivalentes dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

QUINTO.- Autorizar que el pago generado por la compensación de "Ayuda de Transporte", por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público, sea con cargo a los recursos de Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos (Autogenerados) que se capten durante la vigencia de dicho programa, así como que la prestación se cubra vía nómina bajo el mismo concepto nominal de percepción 012 "UVPSP", con cargo a Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, en las partidas presupuestales 1599-71 "Otras prestaciones sociales y económicas" y 3981-71 "Impuesto sobre nóminas", considerándose como un ingreso acumulable para las personas servidoras públicas a quien se otorgue, para los efectos de la *Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)*. -----

SEXTO.- Autorizar que el pago de "Ayuda de Transporte", por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público, se realice conforme a lo siguiente: -----

1. Para cinco personas Administradoras Judiciales con nivel A02, con cargo a la partida 1599-71 "Otras prestaciones sociales y económicas", por un importe de \$131,500.00 (Ciento treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$5,260.00 (Cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3981-71 "Impuesto sobre nóminas", resultando un importe a pagar por el periodo del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, de \$136,760.00 (Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
2. Para las cinco personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, se considera la misma cuantificación. -----

3. Para treinta y cuatro personas Magistradas electas derivado de la jornada electoral extraordinaria de 2025, con nivel J02, para el presente ejercicio fiscal, con cargo a la partida 1599-71 "*Otras prestaciones sociales y económicas*", por un monto de \$894,200.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y \$35,768.00 (Treinta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3981-71 "*Impuesto sobre nóminas*", resultando un monto total a pagar por el periodo del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de \$929,968.00 (Novecientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----
4. Para el periodo comprendido del uno septiembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco, se cubra reorientando los recursos remanentes de la suficiencia financiera DERE/DAF/001/2025 del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, otorgada para el pago de la prestación del programa vehicular 2025 por un importe de \$1,025,700.00 (Un millón veinticinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 1599-71 "*Otras prestaciones sociales y económicas*" y \$41,028.00 (Cuarenta y un mil veintiocho pesos 00/100 M.N.) con cargo en la partida 3981-71 "*Impuesto sobre nóminas*", resultando un importe total de \$1,066,728.00 (Un millón sesenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). -----

SÉPTIMO.- Autorizar el pago de "*Ayuda de Transporte*", por Uso de Vehículo Particular en el Servicio Público, de cinco personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial con nivel J02, reorientando los recursos remanentes provenientes de la suficiencia financiera DERE/DAF/001/2025 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México otorgada para el pago de la prestación del programa vehicular 2025, hasta por un importe de \$51,257.19 (Cincuenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.) con cargo a la partida 1599-71 "*Otras prestaciones sociales y económicas*" y \$2,113.69 (Dos mil ciento trece pesos 69/100 M.N.) con cargo en la partida 3981-71 "*Impuesto sobre nóminas*", resultando un importe total a reorientar de \$53,370.88 (Cincuenta y tres mil trescientos setenta pesos 88/100 M.N.). -----

Toda vez que dicho monto resulta insuficiente para cubrir la erogación por el periodo del uno septiembre al treinta y uno diciembre de dos mil veinticinco, cuyo monto total asciende a \$136,760.00 (Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en términos de lo informado por las personas servidoras públicas en el oficio de cuenta, se autoriza realizar afectación presupuestaria en la modalidad de ampliación líquida con cargo a los recursos de Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 2025 (autogenerados 2025), hasta por un monto de \$83,389.12 (Ochenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.). -----

OCTAVO.- Autorizar que se lleven a cabo las afectaciones programático presupuestales a que haya lugar, así como los registros contables y financieros que resulten necesarios para dar continuidad y cabal cumplimiento al referido Programa. -----

NOVENO.- Con motivo de las autorizaciones contenidas en el cuerpo del presente acuerdo, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, a través de los Directores Ejecutivos de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, bajo sus más amplias y estrictas responsabilidades, lleven a cabo las acciones a que haya lugar, debiendo informar a este Órgano Colegiado lo conducente. -----

DÉCIMO.- Por cuanto hace a la solicitud formulada en el documento de cuenta respecto de la actualización o, en su caso se dejen sin efectos los acuerdos 60-08/2011 y 61-08/2011, ambos emitidos en sesión de fecha quince de febrero de dos mil once, por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, hágase del conocimiento de las personas servidoras públicas ofiantes que deberán estarse a la actualización normativa ordenada por acuerdos 16-04/2025 y 12-11/2025, emitidos por el Órgano de Administración Judicial, en sesiones celebradas el siete de octubre y el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, respectivamente. - Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a los Directores Ejecutivos de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, -----

todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 19-13/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-A-759-2025 y anexos, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual remite siete solicitudes de prórroga de licencia para continuar ocupando otros puestos, así como cuatro solicitudes de licencias por tres meses para ocupar puestos en diferentes dependencias, todas sin goce de sueldo, que formulan diversas personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218, fracción I, Noveno y Décimo Primero Transitorios de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; y 79 de *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*. **Por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

PRIMERO. Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, que presenta el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO. Del estudio minucioso del presente asunto, y tomando en consideración los nombramientos con carácter de confianza, provisional e indefinido de los diversos servidores públicos que más adelante se precisan, así como del periodo por el que solicitan las licencias sin goce de sueldo; este Órgano Colegiado determina que **no ha lugar** acordar favorablemente las solicitudes formuladas, a saber: -----

NOMBRE	CARGO/PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	PARA CONTINUAR OCUPANDO EL CARGO/PUESTO DE	CON EFECTOS A PARTIR	ANTECEDENTE DE PRIMERA LICENCIA OTORGADA
Ciudadana ERIKA EPIFANEA RESÉNDIZ RAMÍREZ	Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia de la Unidad de Gestión Judicial tipo Dos número Dieciséis del H. Tribunal	Provisional	Magistrada en materia Penal del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 4-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadana ALEJANDRA SILVIA CORDERO NAVARRETE	Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Vigésimo Familiar del H. Tribunal	Provisional	Jueza en materia Familiar del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 9-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadano CARLOS RAFAEL RUIZ OLIVA	Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Vigésimo Cuarto Familiar del H. Tribunal	Confianza	Juez en materia Familiar del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 9-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadana MARÍA FERNANDA PINTOR PÉREZ	Secretaria Proyectista de Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Trigésimo Civil de Proceso Escrito del H. Tribunal	Provisional	Jueza en materia Civil del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 6-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadana MÓNICA HUERTA VILLASEÑOR	Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia del Juzgado Trigésimo Tercero Civil de Proceso Escrito del H. Tribunal	Provisional	Jueza en materia Civil del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 9-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadana ZUHEI NALLELY GUZMÁN VÉLEZ	Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Vigésimo Tercero Familiar del H. Tribunal	Confianza	Jueza en materia Familiar del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 10-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadana ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO	Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia comisionada al Juzgado Cuarto Civil de Proceso Escrito del H. Tribunal	Provisional	Jueza Vigésima Séptima Civil de Proceso Escrito del propio Tribunal	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 5-CA-56/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE	CARGO/PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	CARACTER DEL NOMBRAMIENTO	PARA CONTINUAR OCUPANDO EL CARGO/PUESTO DE	CON EFECTOS A PARTIR	ANTECEDENTE DE PRIMERA LICENCIA OTORGADA
Ciudadana NALLELY VELÁZQUEZ GÓMEZ	Auxiliar de Audiencias en la Unidad de Gestión Judicial número Siete del H. Tribunal	Indefinido	Agente de Ministerio Público de la Federación, en la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General de la República	1-DICIEMBRE-2025	SIN LICENCIA PREVIA
Ciudadano EDWIN HERNÁNDEZ RUIZ	Auxiliar de Atención a Usuarios en la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número Dos del H. Tribunal	Indefinido	Auxiliar Ministerial "C" dentro de la Fiscalía General de la República	1-DICIEMBRE-2025	ACUERDO 5-CA-53/2025 POR UN MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2025 ACUERDO 13-03/2025 POR TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ciudadano ALBERTO FERNÁNDEZ RAMOS	Secretario de Acuerdos de Sala de la Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala Penal del H. Tribunal	Provisional	Coordinador de Litigación en la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Fiscales y Relacionados en la Fiscalía General del Estado de Puebla	1-ENERO-2026	SIN LICENCIA PREVIA
Ciudadana ELBA NAYELI ESCOBEDO SORIANO	Pasante de Derecho de la Ponencia Dos de la Tercera Sala Penal del H. Tribunal	Provisional	Secretaria Particular de Magistrada en el Octavo Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación	1-ENERO-2026	SIN LICENCIA PREVIA

Lo anterior es así, atento a lo dispuesto por el artículo 79 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso y con el similar 1 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que en su parte conducente disponen: "...solamente serán susceptibles de disfrutar licencias las personas servidoras públicas de base, en términos de las Condiciones Generales de Trabajo...", y "...Estas Condiciones Generales de Trabajo se fijan por el Titular del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y rigen las relaciones de trabajo con sus trabajadores y trabajadoras de base...”, respectivamente, por lo que de autorizarse las licencias de mérito, se contravendría con lo dispuesto por los numerales antes mencionados. -----

Esto obedece a que los citados preceptos legales establecen una condición específica para la concesión de licencias sin goce de sueldo, previendo únicamente la posibilidad de autorizarlas a trabajadores con nombramiento de base. En consecuencia, la normativa vigente excluye de manera expresa la emisión de licencias a trabajadores que no cuenten con dicho carácter de base. -----

En tal virtud, este Órgano Colegiado se encuentra imposibilitado, jurídica y materialmente para autorizar lo solicitado. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto y, por su conducto a las personas interesadas; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración y, a través de este a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cumplase. -----

ACUERDO 20-13/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-762-2025 y anexo, recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 9-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula el ciudadano Francisco Javier González Nava, en el cargo de Administrativo Especializado, con carácter provisional, con adscripción al Juzgado Vigésimo Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre del año en

curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto de Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ). -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual obliga a las autoridades para que en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, y en ese sentido debe resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona, en correlación con lo que dispone el numeral 4 del mismo ordenamiento legal, relativo al derecho a la protección a la salud; este Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* ordenamiento vigente en términos del Artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se determina autorizar de manera excepcional al servidor público Francisco Javier González Nava, licencia con goce de sueldo, por un período de tres meses, en el cargo de Administrativo Especializado, con carácter provisional, con número de plaza 86003768, y número de empleado 8003546, con adscripción al Juzgado Vigésimo Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior, con efectos retroactivos a partir del uno de diciembre de la presente

anualidad, con la finalidad de que atienda asuntos personales relacionados con su estado de salud. -----

TERCERO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apoyo de la normativa aplicable, lleven a cabo las acciones necesarias a que haya lugar, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, por su medio, a la persona interesada, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas que correspondan, así como al titular de Juzgado Vigésimo Quinto Civil, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 21-13/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-~~CAJ~~-STCAP-O-764-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 10-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula el ciudadana Leticia Gutiérrez Granados, en el cargo de Administrativa Especializada, con carácter provisional, comisionada al Archivo Judicial y Registro Público Avisos Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la

Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual obliga a las autoridades para que en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, y en ese sentido debe resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona, en correlación con lo que dispone el numeral 4 del mismo ordenamiento legal, relativo al derecho a la protección a la salud; este Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* ordenamiento vigente en términos del Artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, determina autorizar de manera excepcional a la servidora pública Leticia Gutiérrez Granados, licencia con goce de sueldo, por un período de tres meses, en el cargo de Administrativa Especializada, con carácter provisional, con número de plaza 86066681, y número de empleada 2415584, comisionada al Archivo Judicial y Registro Público de Avisos Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, con efectos retroactivos a partir del uno de diciembre de la presente anualidad, con la finalidad de que atienda asuntos personales relacionados con su estado de salud. -----

TERCERO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apoyo de la normativa aplicable, lleven a cabo las acciones necesarias a que haya lugar, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y

Presupuesto, por su medio, a la persona interesada, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas que correspondan, así como a la titular del Archivo Judicial y Registro Público de Avisos Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 22-13/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-766-2025 y anexos, recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 11-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha ~~cuatro~~ de diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia por noventa días sin goce de sueldo, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, que formula el Ciudadano Mario Alberto Alcántara Miranda, quien ocupa el puesto de ~~de~~ Evaluador de Riesgos Procesales, adscrito a la Unidad de Supervisión de ~~de~~ Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Poder Judicial de esta Ciudad, con carácter de confianza, para atender asuntos de índole personal, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218, fracción I, Noveno y Décimo Primero Transitorios de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; y 79 de *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*. **Por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexos que presenta el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.-----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata, y tomando en consideración que el nombramiento del Ciudadano Mario Alberto Alcántara Miranda, es con carácter de confianza en el puesto de Evaluador de Riesgos Procesales, adscrito a la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Poder Judicial de esta Ciudad, así como el periodo por el que solicita la licencia sin goce de sueldo, este Órgano Colegiado determina que **no ha lugar** acordar favorablemente la licencia solicitada sin goce de sueldo por noventa días. Lo anterior es así, atento a lo dispuesto por el artículo 79 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso y con el similar 1 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que en su parte conducente, respectivamente, disponen: “...solamente serán susceptibles de disfrutar licencias las personas servidoras públicas de base, en términos de las Condiciones Generales de Trabajo...”, y “...Estas Condiciones Generales de Trabajo se fijan por el Titular del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y rigen las relaciones de trabajo con sus trabajadores y trabajadoras de base...”, por lo que de autorizarse la licencia de mérito, se contravendría lo dispuesto por los numerales antes mencionados. -----

Esto obedece a que los citados preceptos legales establecen una condición específica para la concesión de licencia sin goce de sueldo, previendo únicamente la posibilidad de autorizarlas a trabajadores con nombramiento de base. En consecuencia, la normativa vigente excluye de manera expresa la emisión de licencias a trabajadores que no cuenten con dicho carácter de base. -----

En tal virtud, este Órgano Colegiado se encuentra imposibilitado jurídica y materialmente para autorizar lo solicitado. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México, y por su medio a la persona interesada. Cúmplase. -----

ACUERDO 23-13/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-768-2025 y anexos, recibidos a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 12-CAP-10/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia por tres meses con goce de sueldo, que formula la Ciudadana María Luisa Hernández Durán, en el puesto de Evaluadora de Riesgos Procesales con adscripción a la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial de esta Ciudad, con carácter de confianza, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, con efectos a partir del siete de enero de dos mil veintiséis; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexos presentados por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual obliga a las autoridades para que en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, y en ese sentido debe resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona, en correlación con lo que dispone el numeral 4 del mismo ordenamiento legal, relativo al derecho a la protección a la salud; este Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* ordenamiento vigente en términos del Artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se determina autorizar de manera excepcional a la Ciudadana María Luisa Hernández Durán, licencia con goce de sueldo, por un período de tres meses, en el cargo de Evaluadora de Riesgos Procesales, con carácter de confianza, con número de plaza 86010570, y número de empleada 218549-3, con adscripción a la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, con efectos a partir del siete de enero de dos mil veintiséis, con la finalidad de que atienda asuntos personales relacionados con su estado de salud. -----

TERCERO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apoyo de la normativa aplicable, lleven a cabo las acciones necesarias a que haya lugar, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, por su medio, a la persona interesada, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas que correspondan, así como al Director de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Poder Judicial de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 24-13/2025

Se da cuenta con el oficio número DERH/7730/2025 y anexo, signado por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta presentada por la empresa Metlife México, S.A. de C.V., respecto de la contratación del servicio de aseguramiento integral, relativo a las Pólizas de los seguros de Vida (CI3019), de Gastos Médicos Mayores (GM0232), de Accidentes Personales (CA1343) y de retiro (GR0523), bajo un esquema trianual; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 22-05/2023 y 27-33/2023, emitidos en sesiones de fechas nueve de febrero y veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, vigentes en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, presentado por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en relación con la propuesta presentada por la empresa Metlife México, S.A. de C.V., respecto de la contratación del servicio de aseguramiento integral, relativo a las Pólizas de los seguros de Vida (CI3019), de Gastos Médicos Mayores (GM0232), de Accidentes Personales (CA1343) y de retiro (GR0523), bajo un esquema trianual, en los siguientes términos: -----

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL (PÓLIZA CI3019)

Desde el año 2000 la aseguradora Metlife ha cubierto la póliza del seguro de vida e incapacidad total y permanente, que garantiza en un supuesto deceso o incapacidad total y permanente del trabajador, la suma asegurada básica de 40 meses de su sueldo mensual tabular correspondiente al servidor público afectado.

Aunado a las coberturas que otorga el seguro de vida e incapacidad total y permanente, la aseguradora otorga, como beneficio derivado de la póliza de este seguro, la opción para el seguro de separación individualizada, el cual beneficia a los servidores públicos de mandos medios y superiores que pudieron inscribirse al mismo con anterioridad al 01 de enero de 2019.

A continuación, se detallan las primas que se han establecido para ésta póliza siendo las siguientes:

AÑO	PRIMA
2000 -2020	1.70%
2021 -2022	2.06%
2023 - 2025	2.14%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la póliza por este seguro conservó la misma prima del año 2000 al 2020, ya que, en las renovaciones anuales de los años 2021 y 2022, se vio incrementada por el número de casos en la siniestralidad a consecuencia de la pandemia del Virus SARS-CoV-2. Es por ello que, para la trianualidad del periodo 2023-2025, también existió un incremento de acuerdo a las condiciones elevadas existentes en el mercado ocasionadas por la mencionada pandemia.

En ese sentido, de conformidad con el escrito citado al inicio del presente, la Aseguradora Metlife México, S.A. de C.V realizó la propuesta de primas por la renovación anual, bianual o trianual de la póliza del seguro de vida e incapacidad total y permanente, siendo la siguiente:

VIDA	PRIMA NETA	% DE PRIMA
ANUAL	58,936,828.72	2.30%
BIANUAL	57,143,099.15	2.23%
TRIANUAL	56,374,357.91	2.20%

Se puede observar que, la prima más baja resulta ser la establecida en la propuesta trianual, aunado a que, es en la única modalidad que se garantiza que la prima a aplicar es la misma para los tres años, ya que, en las propuestas anual y bianual, la prima ofrecida es más alta y sólo opera por el año en que se muestra, siendo que para los años 2027 y 2028, según corresponda, la prima incrementará de acuerdo a la siniestralidad registrada y a las condiciones del mercado, por lo que, la propuesta trianual garantiza una prima menor que no sufriría incremento derivado de condiciones futuras, ni de las variaciones en la base.

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (PÓLIZA GM0232)

Se otorga como prestación social para los funcionarios que ostentan cargos de mandos superiores, comprendidos entre los niveles salariales 001 al 019, toda vez que, esta Póliza, proporciona asistencia médica, hospitalaria, quirúrgica y de rehabilitación, ocasionada por accidente o enfermedad, en apego a lo indicado en las condiciones generales de la póliza.

El incremento en las primas para la póliza de Gastos Médicos Mayores, de acuerdo a la propuesta de renovación anual, bianual o trianual de la póliza del seguro de gastos médicos mayores, hecha por la Aseguradora Metlife México, serían las siguientes:

GMM	SIN I.V.A.	CON I.V.A.	INCREMENTO
ANUAL	56,425,114.23	65,453,132.51	12.00%
BIANUAL	57,438,178.23	66,628,286.75	14.00%
TRIANUAL	58,958,232.81	68,391,550.06	17.00%

En la propuesta anual el incremento del 12% se aplicaría en el mes de enero de 2026 conservándose sólo por ese año; las primas a aplicar en los años 2027 y 2028 incrementarán de acuerdo a la siniestralidad registrada y condiciones de mercado.

Para la propuesta bianual, el incremento del 14% se aplicaría en el mes de enero de 2026 conservándose sin incremento en el año 2027, por lo que, la prima a aplicar en el año 2028 incrementará de acuerdo a los factores antes mencionados.

En la propuesta trianual el incremento del 17% se aplicaría en el mes de enero de 2026 conservándose sin incremento en los años 2027 y 2028, siendo esta la mejor opción, ya que, con independencia de los factores del mercado, la prima asignada será la misma por los tres años sin que esto represente un incremento derivado de condiciones futuras, ni de las variaciones en la base.

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (PÓLIZA CA1343)

Esta póliza ampara la cobertura por lesiones y/o pérdidas orgánicas por el riesgo de Accidentes Personales a los Secretarios Actuarios del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para los efectos de la cobertura de esta Póliza, se entiende por accidente personal, a toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado en el desempeño de sus funciones.

Las primas para la póliza de Accidentes personales, de acuerdo a la propuesta de renovación anual, bianual o trianual de la póliza mencionada, hecha por la Aseguradora Metlife México, no sufren incremento respecto de las primas que actualmente se cubren.

ACCS ACT	PRIMA NETA	INCREMENTO
ANUAL	798,345.72	0.00%
BIANUAL	798,345.72	0.00%
TRIANUAL	798,345.72	0.00%

SEGURO DE RETIRO (PÓLIZA GR0523)

Desde la desincorporación administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México del propio Gobierno de la Ciudad de México, se venía descontando a todos los servidores públicos de este H. Tribunal la cantidad de \$21.40 (Veintiún Pesos 40/100 M.N.) mensuales, como pago de la prima del seguro de retiro, mismo que le garantiza a las personas servidoras públicas que se retiren del servicio activo, con un importe al momento de retirarse de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales hasta el presente ejercicio no ha tenido modificaciones.

Por lo tanto, de la propuesta por parte de la aseguradora Metlife México, S.A. de C.V. se tendría un incremento de \$1.48 (Un peso 48/100 M.N.) para llegar a un monto de \$22.88 (Veintidós pesos 88/100 M.N.) mensuales, mismos que implican que a cada trabajador se le descontarían \$11.44 (Once pesos 44/100 M.N.) quincenales a partir del 01 de enero de 2026, en lugar de los \$10.70 (Diez pesos 70/100 M.N.) que se descuentan actualmente.

De las propuestas analizadas, se evidencia que la contratación Trianual (2026-2028) con la Aseguradora Metlife México, S.A. de C.V. es la opción estratégicamente superior, al garantizar la estabilidad financiera y operativa del Poder Judicial en el mediano plazo.

Aunque la propuesta anual (12%) y bianual (14%) presentan un incremento nominal inicial menor en el ramo de Gastos Médicos Mayores (GMM), la opción trianual, con un incremento fijo del 17% por tres años, reduce significativamente el riesgo de un incremento desproporcionado en los costos de la prima de renovación. Esta prima única y garantizada blinda a la institución contra la volatilidad e incertidumbre del mercado y de la siniestralidad colectiva en los años 2027 y 2028, traduciéndose en una certidumbre presupuestal irrefutable y un ahorro financiero previsible al finalizar la vigencia.

Adicionalmente, la propuesta trianual confirma los mismos ramos de aseguramiento y mejora la prima del Seguro de Vida Institucional (reduciéndola del 2.30% anual al 2.20% trianual para Activos), asegurando la continuidad de beneficios críticos como el otorgamiento del Seguro de Separación Individualizada y el reconocimiento de preexistencias.

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, vista la importancia que reviste garantizar la continuidad de prestaciones institucionales esenciales para las personas servidoras públicas de este Poder Judicial, este Órgano Colegiado determina autorizar, bajo la más estricta responsabilidad del Secretario Ejecutivo de Administración, que, en ejercicio de las funciones que legalmente le son conferidas atendiendo al cargo que desempeña, sujeta inexcusablemente a viabilidad y suficiencia presupuestal para erogar el costo de forma anual, para los ejercicios dos mil veintiséis, dos mil veintisiete y dos mil veintiocho, conforme a la proyección que se haga en las *Aperturas Financieras, Presupuestales, Programáticas y Contables de los Ingresos y Egresos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, para dichos ejercicios fiscales, y por ende, previo a la autorización por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Ciudad, respecto al calendario de los recursos para los años dos mil veintiséis, dos mil veintisiete y dos mil veintiocho, se lleve a cabo la contratación trianual, con pago de forma anual, en torno al aseguramiento integral, con la empresa Metlife México, S.A. de C.V.; lo anterior, atendiendo a las mejores condiciones que, como refiere el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, se ofrecen en beneficio de este Poder Judicial, a saber: -----

- a) La propuesta de contratación trianual, considerando una prima del 2.20% en la Póliza de Seguro de Vida (CI3019), aplicable únicamente en enero de dos mil veintiséis y manteniéndose la misma prima durante los años dos mil veintisiete y dos mil veintiocho, con una vigencia comprendida del uno de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. -----
- b) La propuesta de contratación trianual de la Póliza de Gastos Médicos Mayores (GM0232), con un incremento de 17% por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho, incremento aplicable únicamente en

enero de dos mil veintiséis y manteniéndose la misma prima durante los años dos mil veintisiete y dos mil veintiocho. -----

c) La propuesta de contratación trianual de la Póliza de Accidentes Personales (CA1343), no tendrá incremento, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. -----

d) La propuesta de contratación trianual de la Póliza de Seguro de Retiro (GR0523), considerando un incremento en el descuento que se realiza a las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del \$21.40 (veintiún pesos 40/100 m.n.) a \$22.88 (veintidós pesos 88/100 m.n.) mensuales, por el período comprendido del uno de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. -----

Lo anterior, de acuerdo a los montos ~~estrictamente~~ referidos en el documento de cuenta. -----

TERCERO.- Con motivo del punto que antecede, se autoriza, al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, bajo su más estricta responsabilidad, en ejercicio de las facultades que legalmente le son reconocidas, previa suficiencia presupuestal, con cargo a las partidas que correspondan y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las acciones a que haya lugar conforme a lo autorizado en el punto SEGUNDO del presente acuerdo plenario, las adecuaciones y afectaciones programáticas presupuestales, así como los registros presupuestales, contables y financieros que correspondan, en torno a la propuesta contenida en el documento de cuenta; debiendo en su oportunidad informar lo conducente a este Órgano de Administración Judicial. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos y a demás áreas administrativas que correspondan. Cúmplase. -----

pp

ACUERDO 25-13/2025

Se da cuenta con el oficio número IEJ/DG/0153/2025 y anexos, signado de manera electrónica por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, solicita autorización para que se impartan en esta H. Institución, las conferencias magistrales a cargo de los Doctores Camilo Constantino Rivera y Fernando Rangel Ramírez, así como del Magistrado en retiro, Doctor Javier Raúl Ayala Casillas, en modalidad híbrida con transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Poder Judicial de esta Ciudad, los días quince, veintidós y veintinueve de enero de dos mil veintiséis, precisando que dichos eventos cuentan con voto favorable de las personas integrantes del Consejo Académico del citado Instituto; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo signado de manera electrónica por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales.---

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata, en atención a las manifestaciones vertidas en torno al mismo, este Órgano Colegiado determina autorizar la impartición de las tres conferencias magistrales a cargo de los Doctores Camilo Constantino Rivera y Fernando Rangel Ramírez, así como del Magistrado en retiro, Doctor Javier Raúl Ayala Casillas, respectivamente, las cuales tienen como objetivo profundizar los conocimientos en materia penal y familiar de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial, así como de personas académicas, postulantes y público en general, coadyuvando además en la difusión de la cultura jurídica; conferencias, que se llevarán a cabo los días

quince, veintidós y veintinueve todos de enero de dos mil veintiséis, acorde a lo siguiente: -----

Fecha	Ponente	Modalidad	
15 de enero de 2026	Dr. Camilo Constantino Rivera	Presencial: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Estudios Judiciales, Niños Héroes #150, piso 5, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.	Hibrida (presencial y virtual a través de la transmisión en vivo en el canal de YouTube del Poder Judicial de la Ciudad de México.
22 de enero de 2026	Dr. Fernando Rangel Ramírez	En línea: Transmisión en vivo a través del canal del Poder Judicial de la Ciudad de México en YouTube.	
29 de enero de 2026	Magistrado en retiro Dr. Javier Raúl Ayala Casillas	A las 17:00 horas	

TERCERO.- Derivado de la determinación del punto SEGUNDO del presente Acuerdo, se autoriza el uso del Salón de Usos Múltiples del Instituto de Estudios Judiciales, a fin de que las citadas conferencias se realicen en dicho lugar de manera presencial; en el entendido que los asistentes a las mismas deberán sujetarse y cumplir en todo momento las reglas del aludido recinto, así como las instrucciones del personal de Seguridad y de Protección Civil para el funcionamiento adecuado de las instalaciones referidas; y a las disposiciones contenidas en el "Reglamento en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México", autorizado mediante Acuerdo General 42-12/2023, emitido en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----

CUARTO.- Se instruye al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, para que, con apoyo de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, la Dirección de Seguridad,

la Dirección de Protección Civil, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, todas de este Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para la materialización de las conferencias magistrales; así como su difusión de los eventos académicos a través de los medios oficiales con los materiales gráficos que el Instituto de Estudios Judiciales remita para tal efecto. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, a la Jefa de Oficina de la Presidencia, por su conducto a la Coordinación de Comunicación Social; así como al Director de Seguridad, al Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, al Director de Protección Civil, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, todos de este Poder Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 26-13/2025

Se da cuenta con el oficio DERH/7712/2025 y anexos, signado de manera electrónica por Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado autorizar la excepción prevista en el resolutivo PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial de esta Ciudad, de fecha siete de octubre de la presente anualidad, en relación con las propuestas de diversos movimientos en favor de las personas servidoras públicas María del Pilar Arellano Trigueros, Anaid Dejanira Pacheco Arreola, Aldo Daniel Castro Ramírez, Rodolfo Cruz Cortés, Mario Nieto Pérez, Rafael Antonio Ramírez Ruíz, Linda Isela Zaldívar Olivares y Karla Gabriela Tovar Sánchez, para ocupar diversos cargos, con efectos retroactivos a partir del uno de noviembre, uno y dieciséis de diciembre del año en curso y uno de enero de dos mil veintiséis, respectivamente; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los

artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, con excusa del licenciado Jorge Guerrero Meléndez, presidente de este Órgano Colegiado, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio DERH/7112/2025 y anexos, suscrito por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México; una vez analizado el presente asunto, en beneficio del adecuado desarrollo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como del derecho a la buena administración de justicia, **este Órgano Colegiado determina:** -----

SEGUNDO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, obedece a las necesidades del servicio. Lo anterior, respecto de la propuesta de reingreso realizada a favor de la ciudadana María del Pilar Arellano Trigueros, en el puesto de Coordinador "B", con adscripción a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de la presente anualidad. -----

TERCERO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, obedece a las necesidades del servicio. Lo anterior, respecto de la propuesta de cambio de plaza a favor de la ciudadana Anaíd Dejanira Pacheco Arreola, en el puesto de Secretaria de Acuerdos de Juzgado "A", con adscripción al Juzgado Sexagésimo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con efectos a partir del uno de enero del dos mil veintiséis. -----

CUARTO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, obedece a las necesidades del servicio. Lo anterior, respecto a la propuesta de promoción realizada a favor del ciudadano Aldo Daniel Castro Ramírez, en el puesto de Secretario Proyectista de Juzgado "A", con adscripción a la Unidad de Gestión Judicial tipo Dos de Exhortos dependiente de la Dirección General de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos a partir del uno de diciembre de la presente anualidad. -----

QUINTO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, por lo que hace a la propuesta de promoción realizada a favor del ciudadano Rodolfo Cruz Cortes, en el puesto de Secretario Proyectista de Juzgado "A", con adscripción al Juzgado Octavo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con efectos a partir del uno de diciembre del presente año. -----

SEXTO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, por lo que hace a la propuesta de promoción realizada a favor del ciudadano Mario Nieto Pérez, en el puesto de Secretario Proyectista de Sala, con adscripción a la Ponencia Tres de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos a partir del uno de diciembre del presente año. -----

SÉPTIMO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso,

relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, por lo que hace a la propuesta de promoción realizada a favor del ciudadano Rafael Antonio Ramírez Ruíz, en el puesto de Secretario Técnico, con adscripción a la Ponencia Dos del Órgano de Administración Judicial, con efectos a partir del uno de noviembre del presente año. -----

OCTAVO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, por lo que hace a la propuesta de promoción realizada a favor de la ciudadana Linda Isela Zaldívar Olivares, en el puesto de Secretaria Proyectista de Sala (volante), con adscripción a la Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con efectos a partir del uno de diciembre del presente año. -----

NOVENO.- Autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales, por lo que hace a la propuesta de nuevo ingreso realizada a favor de la ciudadana Karla Gabriela Tovar Sánchez, en el puesto de Secretaria Proyectista de Sala, con adscripción a la Ponencia Dos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos a partir del uno de diciembre del presente año. -----

DÉCIMO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apoyo de la normativa aplicable, lleven a cabo las acciones necesarias a que haya lugar, para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, ambos del Órgano de Administración Judicial y, a través del último de los mencionados, a los

servidores Públicos autorizados; así como al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a través de la Jefa de la Oficina de la Presidencia; asimismo al Director General de Gestión Judicial, al titular del Juzgado Sexagésimo Civil de Proceso Escrito, a la titular del Juzgado Octavo Civil de Proceso Escrito, al titular de la Ponencia Tres de la Octava Sala Civil, al titular de la Ponencia Dos del Órgano de Administración Judicial, al titular de la Ponencia Tres de la Séptima Sala Penal y al titular de la Ponencia Dos de la Segunda Sala Penal, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase.

ACUERDO 27-13/2025

Se da cuenta con el oficio DERH/7733/2025 y anexos, suscrito electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en atención a la instrucción contenida en el acuerdo 12-12/2025, de fecha tres de diciembre del año en curso, emitido por este Órgano de Administración Judicial, relativo a la propuesta formulada por el Director de Negocios de *HINV, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada* (también conocida como "*Crédito Fácil*"), por la que solicita la renovación del convenio de colaboración entre dicha empresa y este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 10-29/2016 y 22-39/2024, emitidos en sesiones de fechas cinco de julio de dos mil dieciséis y doce de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicables en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; y de los comentarios expresados por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217

y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, firmado electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos. -----

SEGUNDO.- En términos de lo informando en el documento de cuenta y de conformidad con la propuesta que se presenta, **se autoriza** bajo la más estricta responsabilidad del Secretario Ejecutivo de Administración del Poder Judicial de esta Ciudad, la renovación del convenio de colaboración celebrado por parte de la empresa *HINV, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada* (también conocida como *Crédito Fácil*), por un año más, cuyo objeto es facilitar el descuento con cargo a la nómina, correspondiente a los préstamos otorgados de manera individual a las y los trabajadores de este Poder Judicial ; en el entendido que, para los servicios que se ofrezcan, no se podrá hacer uso de stands informativos, ni de volantes, trípticos, tarjetas, flyer y/o cualquier otro documento afín, ya que la difusión y publicidad se llevará a cabo a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

TERCERO.- Con motivo del punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración; para que por conducto del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, bajo sus más estrictas responsabilidades, de conformidad con la normatividad aplicable y en coordinación con el Director General Jurídico, todos de este Poder Judicial, lleven a cabo las acciones necesarias para proceder con la formalización de la renovación del convenio de mérito, bajo el esquema de descuentos vía nómina, en beneficio del personal que labora en esta Honorable Institución; en el entendido que, para tal efecto, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones y medidas: -

- Se inserte una tabla con opciones de plazo en el contrato que firme la o el trabajador con la empresa, desde 24, 36, 48 y 72 Quincenas.
- En el convenio o contrato que suscriba el Poder Judicial y los trabajadores con la empresa, se estipule la tasa de interés que se aplicará por el crédito solicitado.
- Se especifique en los convenios o contratos que suscriba el Poder Judicial y los trabajadores con la empresa, que la tasa de interés máxima aplicable por los créditos

- otorgados será del 3% mensual con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
- Se indique, tanto en los convenios vigentes como en los de renovación, que la tasa de interés del 3% mensual, será con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Insertar en el convenio que se firme con el Poder Judicial, una Cláusula Penal en la que se estipule las consecuencias derivadas de un incumplimiento por parte de la empresa.

Asimismo, resulta necesario que en el convenio que celebre el Poder Judicial de la Ciudad de México con la empresa *HINV, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada* (también conocida como *Crédito Fácil*), se haga constar de manera expresa que, derivado del proceso de reestructuración institucional y presupuestal previsto en los artículos CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO Transitorios del multicitado Decreto; que del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se continuarán efectuando los descuentos correspondientes a las personas servidoras públicas que mantengan vigente algún préstamo otorgado por la citada empresa, hasta el cierre del presente ejercicio fiscal. -----

De la misma manera, deberá establecerse de forma clara y precisa que a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, la responsabilidad de realizar dichos descuentos recaerá en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, Órgano encargado de concentrar, procesar y gestionar las obligaciones inherentes al manejo de la nómina y demás prestaciones laborales de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de esta Ciudad. ---
Dicha Dirección Ejecutiva será la instancia competente para efectuar la retención de los montos correspondientes a los préstamos vigentes y, posteriormente, realizar la entrega o transferencia de los recursos a favor de *HINV, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada* (también conocida como *Crédito Fácil*), garantizando con ello la continuidad del cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por las personas servidoras públicas y preservando, al mismo tiempo, la debida seguridad jurídica y administrativa durante el proceso de integración presupuestal del Poder Judicial. -----

CUARTO.- Instruir a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, para proceder con la publicación en el Portal de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México, a efecto de hacer del conocimiento de las y los trabajadores del Poder Judicial de esta Ciudad, la autorización contenida en el punto SEGUNDO del presente acuerdo, especificando el objeto y condiciones que se ofrecen. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su medio, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; y por conducto del último de los nombrados al Director de Negocios de la empresa *HINV, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada* (también conocida como *Credito Fácil*). Cúmplase. -----

ACUERDO 28-13/2025

Se da cuenta con el oficio DERH/7733/2025 y anexos, suscrito electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en atención a la instrucción contenida en el acuerdo 11-12/2025, de fecha tres de diciembre del año en curso, emitido por este Órgano de Administración Judicial, relativo a la propuesta formulada por el representante legal de *FINPROSPERA S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR*, por la que, solicita la renovación del convenio de colaboración entre dicha empresa y este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 10-29/2016 y 16-42/2024, emitidos en sesiones de fechas cinco de julio de dos mil dieciséis y veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicables en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración

Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, firmado electrónicamente por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos. -----

SEGUNDO.- En términos de lo informando en el documento de cuenta y de conformidad con la propuesta que se presenta, **se autoriza** bajo la más estricta responsabilidad del Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, la renovación del convenio de colaboración celebrado por parte de la empresa *FINPROSPERA S.A.P.I. de C.V., SOFOM, ENR*, y el Poder Judicial de la Ciudad de México, por un año más, cuyo objeto conste en facilitar el descuento vía nómina, respecto de los préstamos otorgados de manera individual a las y los trabajadores de este Poder Judicial; en el entendido que, para los servicios que se ofrezcan, no se podrá hacer uso de stands informativos, ni de volantes, trípticos, tarjetas, flyer y/o cualquier otro documento afín, ya que la difusión y publicidad se llevará a cabo a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

TERCERO.- Con motivo del punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que por conducto del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, bajo sus más estrictas responsabilidades, de conformidad con la normatividad aplicable y en coordinación con el Director General Jurídico, todos de este Poder Judicial, lleven a cabo las acciones necesarias para proceder con la formalización de la renovación del convenio de mérito, bajo el esquema de descuentos vía nómina, en beneficio del personal que labora en esta Honorable Institución; en el entendido que, para tal efecto, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones y medidas: -

- *Se inserte una tabla con opciones de plazo en el contrato que firme la o el trabajador con la empresa, desde los 6 a los 60 meses.*
- *En los convenios o contratos que suscriba el Poder Judicial y los trabajadores con las empresas, se estipule la tasa de interés que se aplicará al trabajador por el crédito solicitado.*
- *Se especifique en los convenios o contratos que suscriben la Institución y el trabajador con la empresa, que la tasa máxima aplicable por los créditos otorgados será del 3% mensual con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.*
- *Se indique, tanto en los convenios vigentes como en los de renovación, que la tasa de interés del 3% mensual, será con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.*
- *Insertar en el convenio que se firme con el Poder Judicial, una Cláusula Penal en la que se estipulen las consecuencias derivadas de un incumplimiento por parte de la empresa.*

Asimismo, resulta necesario que en el convenio que celebre el Poder Judicial de la Ciudad de México con la empresa **FINPROSPERA, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.**, (también conocida como *midinerito*), se haga constar de manera expresa que, derivado del proceso de reestructuración institucional y presupuestal previsto en los artículos CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO Transitorios del multicitado Decreto; que del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se continuarán efectuando los descuentos correspondientes a las personas servidoras públicas que mantengan vigente algún préstamo otorgado por la citada empresa, hasta el cierre del presente ejercicio fiscal. -----

De la misma manera, deberá establecerse de forma clara y precisa que a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, la responsabilidad de realizar dichos descuentos recaerá en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, Órgano encargado de concentrar, procesar y gestionar las obligaciones inherentes al manejo de la nómina y demás prestaciones laborales de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de esta Ciudad. ---

Dicha Dirección Ejecutiva será la instancia competente para efectuar la retención de los montos correspondientes a los préstamos vigentes y, posteriormente, realizar la entrega o transferencia de los recursos a favor de *FINPROSPERA, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.*, garantizando con ello la continuidad del cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por las personas servidoras públicas y preservando, al mismo tiempo, la debida seguridad jurídica y administrativa durante el proceso de integración presupuestal del Poder Judicial. -----

CUARTO.- Instruir a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, para proceder con la publicación en el Portal de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México, a efecto de hacer del conocimiento de las y los trabajadores del Poder Judicial de esta Ciudad, la autorización contenida en el punto SEGUNDO del presente acuerdo, especificando el objeto y condiciones que se ofrecen. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su medio, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; y por conducto del último de los nombrados al representante legal de la empresa *FINPROSPERA SAPI DE C.V., SOFOM, ENR.* Cúmplase. -----

ACUERDO 29-13/2025

Se da cuenta con el correo electrónico de la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite para consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta del calendario de *“Turno de Juzgados Civiles y Familiares de Proceso Escrito y Oral, así como de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*; de *“Turno de fines de semana y días festivos de las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Turno*

Extraordinario de Violencia de Género”; de “Turno de las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Penal, en funciones de Juez de Control, para el Sistema Procesal Penal Acusatorio, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”, de “Turno extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en Materia Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en Materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos”, de “Turno de Salas en Materia Penal del H. Tribunal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, para la Atención de las Apelaciones Tocantes al Tema de Negativas de Órdenes de Cateo a que hace referencia el artículo 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales” y de “Guardias respecto de periodos vacacionales Salas Penales”; todos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 208, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del correo electrónico enviado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Colegiado. -----

SEGUNDO.- Aprobar el calendario de *“Turno de los Juzgados Civiles y Familiares de Proceso Escrito y Oral, así como de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis; quedando como se muestra a continuación: -----*

CALENDARIO DE TURNO DE LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PROCESO ESCRITO Y ORAL, ASÍ COMO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ENERO 2026

JUEVES 1° DE ENERO		VIERNES 2 DE ENERO	
CIVIL 19° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1	CIVIL 20° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 5° PROCESO ESCRITO
SÁBADO 3 DE ENERO		DOMINGO 4 DE ENERO	
CIVIL 23° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 9° PROCESO ESCRITO	CIVIL 24° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1
LUNES 5 DE ENERO		MARTES 6 DE ENERO	
CIVIL 25° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 1° PROCESO ESCRITO	CIVIL 27° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 27° PROCESO ESCRITO
MIÉRCOLES 7 DE ENERO		JUEVES 8 DE ENERO	
CIVIL 28° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 20° PROCESO ESCRITO	CIVIL 29° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 22° PROCESO ESCRITO
VIERNES 9 DE ENERO		SÁBADO 10 DE ENERO	
CIVIL 30° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 3° PROCESO ESCRITO	CIVIL 31° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1
DOMINGO 11 DE ENERO		LUNES 12 DE ENERO	
CIVIL 32° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 17° PROCESO ESCRITO	CIVIL 33° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 31° PROCESO ESCRITO

MARTES 13 DE ENERO	
CIVIL 34° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 13° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 14 DE ENERO	
CIVIL 35° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 1° PROCESO ORAL

JUEVES 15 DE ENERO	
CIVIL 36° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 25° PROCESO ESCRITO

VIERNES 16 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) CUARTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 11° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 17 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) QUINTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 19° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 18 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) SEXTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1

LUNES 19 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 2	FAMILIAR 23° PROCESO ESCRITO

MARTES 20 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 2	FAMILIAR 12° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 21 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) TERCERO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 2	FAMILIAR 2° PROCESO ESCRITO

JUEVES 22 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) CUARTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 2	FAMILIAR 8° PROCESO ORAL

VIERNES 23 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) QUINTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 2	FAMILIAR 15° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 24 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) SEXTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 2	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 2

DOMINGO 25 DE ENERO	
---------------------	--

LUNES 26 DE ENERO	
-------------------	--

CIVIL JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1	FAMILIAR 18° PROCESO ESCRITO
---	------------------------------------

CIVIL JUEZ (A) SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1	FAMILIAR 9° PROCESO ORAL
--	--------------------------------

MARTES 27 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) TERCERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1	FAMILIAR JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 2

MIÉRCOLES 28 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) CUARTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1	FAMILIAR 26° PROCESO ESCRITO

JUEVES 29 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) QUINTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1	FAMILIAR 30° PROCESO ESCRITO

VIERNES 30 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) SEXTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1	FAMILIAR 10° PROCESO ORAL

SÁBADO 31 DE ENERO	
CIVIL JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR 3° PROCESO ORAL

FEBRERO 2026

DOMINGO 1° DE FEBRERO	
CIVIL 25° PROCESO ORAL	FAMILIAR 7° PROCESO ESCRITO

LUNES 2 DE FEBRERO	
CIVIL 27° PROCESO ORAL	FAMILIAR 28° PROCESO ESCRITO

MARTES 3 DE FEBRERO	
CIVIL 28° PROCESO ORAL	FAMILIAR 5° PROCESO ORAL

MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO	
CIVIL 30° PROCESO ORAL	FAMILIAR 21° PROCESO ESCRITO

JUEVES 5 DE FEBRERO	
CIVIL 31° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1

VIERNES 6 DE FEBRERO	
CIVIL 32° PROCESO ORAL	FAMILIAR 2° PROCESO ORAL

SÁBADO 7 DE FEBRERO	
CIVIL 33° PROCESO ORAL	FAMILIAR 24° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 8 DE FEBRERO	
CIVIL 34° PROCESO ORAL	FAMILIAR 4° PROCESO ESCRITO

LUNES 9 DE FEBRERO	
CIVIL 35° PROCESO ORAL	FAMILIAR 4° PROCESO ORAL

MARTES 10 DE FEBRERO	
CIVIL 36° PROCESO ORAL	FAMILIAR 6° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO	
CIVIL 37° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO EJECUCIÓN, NÚMERO 1

JUEVES 12 DE FEBRERO	
CIVIL 39° PROCESO ORAL	FAMILIAR 14° PROCESO ESCRITO

VIERNES 13 DE FEBRERO	
CIVIL 40° PROCESO ORAL	FAMILIAR 10° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 14 DE FEBRERO	
CIVIL 41° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 2

DOMINGO 15 DE FEBRERO	
CIVIL 38° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 32° PROCESO ESCRITO

LUNES 16 DE FEBRERO	
CIVIL 39° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 8° PROCESO ESCRITO

MARTES 17 DE FEBRERO	
CIVIL	FAMILIAR 6° PROCESO ORAL

MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO	
CIVIL	FAMILIAR

PP

40° PROCESO ESCRITO	
------------------------	--

41° PROCESO ESCRITO	16° PROCESO ESCRITO
------------------------	------------------------

JUEVES 19 DE FEBRERO	
CIVIL 42° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 7° PROCESO ORAL

VIERNES 20 DE FEBRERO	
CIVIL 44° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1

SÁBADO 21 DE FEBRERO	
CIVIL 45° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1

DOMINGO 22 DE FEBRERO	
CIVIL 46° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 1° PROCESO ESCRITO

LUNES 23 DE FEBRERO	
CIVIL 47° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1

MARTES 24 DE FEBRERO	
CIVIL 49° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 9° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO	
CIVIL 51° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 27° PROCESO ESCRITO

JUEVES 26 DE FEBRERO	
CIVIL 52° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 20° PROCESO ESCRITO

VIERNES 27 DE FEBRERO	
CIVIL 54° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 2

SÁBADO 28 DE FEBRERO	
CIVIL 55° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 5° PROCESO ESCRITO

MARZO 2026

DOMINGO 1° DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A)	FAMILIAR

LUNES 2 DE MARZO	
CIVIL	FAMILIAR

SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	3° PROCESO ESCRITO
---	-----------------------

JUEZ (A) TERCERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	22° PROCESO ESCRITO
---	------------------------

MARTES 3 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) QUINTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1

MIÉRCOLES 4 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) SEXTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1

JUEVES 5 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 31° PROCESO ESCRITO

VIERNES 6 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1

SÁBADO 7 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) TERCERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 23° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 8 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) CUARTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 12° PROCESO ESCRITO

LUNES 9 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) QUINTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1

MARTES 10 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) SEXTO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 13° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 11 DE MARZO	
CIVIL	FAMILIAR

JUEVES 12 DE MARZO	
CIVIL	FAMILIAR

JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	19° PROCESO ESCRITO
---	------------------------

JUEZ (A) SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	17° PROCESO ESCRITO
---	------------------------

VIERNES 13 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) TERCERO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 2° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 14 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) CUARTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 11° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 15 DE MARZO	
CIVIL JUEZ (A) QUINTO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 25° PROCESO ESCRITO

LUNES 16 DE MARZO	
CIVIL 42° PROCESO ORAL	FAMILIAR 9° PROCESO ORAL

MARTES 17 DE MARZO	
CIVIL 43° PROCESO ORAL	FAMILIAR 18° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 18 DE MARZO	
CIVIL 44° PROCESO ORAL	FAMILIAR 1° PROCESO ORAL

JUEVES 19 DE MARZO	
CIVIL 1° PROCESO ORAL	FAMILIAR 7° PROCESO ESCRITO

VIERNES 20 DE MARZO	
CIVIL 2° PROCESO ORAL	FAMILIAR 26° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 21 DE MARZO	
CIVIL 3° PROCESO ORAL	FAMILIAR 15° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 22 DE MARZO	
CIVIL 4° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 2

LUNES 23 DE MARZO	
CIVIL 5° PROCESO ORAL	FAMILIAR 3° PROCESO ORAL

MARTES 24 DE MARZO	
CIVIL 6° PROCESO ORAL	FAMILIAR 24° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 25 DE MARZO	
CIVIL 7° PROCESO ORAL	FAMILIAR 30° PROCESO ESCRITO

JUEVES 26 DE MARZO	
CIVIL 8° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1

VIERNES 27 DE MARZO	
CIVIL 9° PROCESO ORAL	FAMILIAR 6° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 28 DE MARZO	
CIVIL 10° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1

DOMINGO 29 DE MARZO	
CIVIL 11° PROCESO ORAL	FAMILIAR 14° PROCESO ESCRITO

LUNES 30 DE MARZO	
CIVIL 12° PROCESO ORAL	FAMILIAR 10° PROCESO ORAL

MARTES 31 DE MARZO	
CIVIL 13° PROCESO ORAL	FAMILIAR 4° PROCESO ORAL

TERCERO.- Aprobar el calendario de “Turno de fines de semana y días festivos de las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Turno Extraordinario de Violencia de Género” correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis; en tal virtud, queda configurado en los siguientes términos: -----

ROL DE TURNO CORRESPONDIENTE A LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y TURNO EXTRAORDINARIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ENERO 2026			
	Delitos de Querrela, Culposo y Requisito	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos

Fecha	Equivalente de Procedibilidad		
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5, 13 y Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 1	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 y/o número administrativo de Jueza y Juez de Control de la UGJ-11 y Unidades de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 números 2, 3 y 4	Turno Extraordinario Violencia de Género
1 (Inhábil)	5	14 y Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número 2	55
3 y 4	13	2 y 6	
10 y 11	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 1	10 y 15	
17 y 18	1	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número 3 y 11	
24 y 25	3	7 y 16	57
31 y 1 de febrero	4	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número 4	56

FEBRERO 2026			
Fecha	Delitos de Querrela, Culposo y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5, 13 y Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 1	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 y/o número administrativo de Jueza y Juez de Control de la UGJ-11 Unidades de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 números 2, 3 y 4	Turno Extraordinario Violencia de Género
2 (Inhábil)		8	58
7 y 8	13	9	91
14 y 15	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 1	14	92
21 y 22	1	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número 2	93
28 y 1 de marzo	3	2 y 11 (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 102)	

MARZO 2026

Fecha	Delitos de Querrela, Culposo y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5, 13 y Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 1	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 y/o número administrativo de Jueza y Juez de Control de la UGJ-11 y Unidades de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 números 2, 3 y 4	Turno Extraordinario Violencia de Género
7 y 8	4	6 y <u>11</u> (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 103)	
14 y 15	5	10 y <u>11</u> (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 104)	
16 (Inhábil)	13	15 y <u>11</u> (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 105)	
21 y 22	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 1	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número 3 y <u>11</u> (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con	

		número administrativo 101)	
28 y 29	1	7	94
30 y 31 (Inhábil)	3	16	95

CUARTO.- Aprobar el calendario de *“Turno de las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Penal, en funciones de Juez de Control, para el Sistema Procesal Penal Acusatorio, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis; en tal virtud, queda configurado en los siguientes términos: -----

CALENDARIOS DE TURNO DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA PENAL, EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, PARA EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENERO 2026			
COMIENZA LA GUARDIA A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS	CULMINA LA GUARDIA A LAS 09:00 HORAS	NÚMERO ADMVO DE JUEZ DE CONTROL	UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL A LA QUE PERTENECE
01 DE ENERO DE 2026	02 DE ENERO DE 2026	123, 124 y 125	UGJ13
04 DE ENERO DE 2026	05 DE ENERO DE 2026	131 y 132	UGJ14
05 DE ENERO DE 2026	06 DE ENERO DE 2026	133, 135 y 136	UGJ14

06 DE ENERO DE 2026	07 DE ENERO DE 2026	141, 142 y 143	UGJ15
07 DE ENERO DE 2026	08 DE ENERO DE 2026	144, 145 y 146	UGJ15
08 DE ENERO DE 2026	09 DE ENERO DE 2026	151 y 152	UGJ16
11 DE ENERO DE 2026	12 DE ENERO DE 2026	153 y 154	UGJ16
12 DE ENERO DE 2026	13 DE ENERO DE 2026	2 y 3	UGJ01
13 DE ENERO DE 2026	14 DE ENERO DE 2026	4, 5 y 6	UGJ01
14 DE ENERO DE 2026	15 DE ENERO DE 2026	11, 12 y 14	UGJ02
15 DE ENERO DE 2026	16 DE ENERO DE 2026	15 y 17	UGJ02
18 DE ENERO DE 2026	19 DE ENERO DE 2026	21 y 22	UGJ03
19 DE ENERO DE 2026	20 DE ENERO DE 2026	24, 25 y 26	UGJ03
20 DE ENERO DE 2026	21 DE ENERO DE 2026	31 y 32	UGJ04
21 DE ENERO DE 2026	22 DE ENERO DE 2026	33, 35 y 36	UGJ04
22 DE ENERO DE 2026	23 DE ENERO DE 2026	41 y 43	UGJ05
25 DE ENERO DE 2026	26 DE ENERO DE 2026	44, 45 y 46	UGJ05
26 DE ENERO DE 2026	27 DE ENERO DE 2026	51, 52 y 55	UGJ06
27 DE ENERO DE 2026	28 DE ENERO DE 2026	56, 57 y 58	UGJ06
28 DE ENERO DE 2026	29 DE ENERO DE 2026	61 y 62	UGJ07
29 DE ENERO DE 2026	30 DE ENERO DE 2026	63, 65 y 66	UGJ07

FEBRERO 2026			
COMIENZA LA GUARDIA A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS	CULMINA LA GUARDIA A LAS 09:00 HORAS	NÚMERO ADMVO DE JUEZ DE CONTROL	UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL A LA QUE PERTENECE
02 DE FEBRERO DE 2026	03 DE FEBRERO DE 2026	71 y 72	UGJ08
03 DE FEBRERO DE 2026	04 DE FEBRERO DE 2026	73, 74 y 76	UGJ08
04 DE FEBRERO DE 2026	05 DE FEBRERO DE 2026	81 y 82	UGJ09
05 DE FEBRERO DE 2026	06 DE FEBRERO DE 2026	83, 85 y 86	UGJ09
08 DE FEBRERO DE 2026	09 DE FEBRERO DE 2026	91, 92 y 93	UGJ10
09 DE FEBRERO DE 2026	10 DE FEBRERO DE 2026	94, 96 y 97	UGJ10
10 DE FEBRERO DE 2026	11 DE FEBRERO DE 2026	102 y 103	UGJ11
11 DE FEBRERO DE 2026	12 DE FEBRERO DE 2026	104 y 105	UGJ11
12 DE FEBRERO DE 2026	13 DE FEBRERO DE 2026	121 y 122	UGJ13
15 DE FEBRERO DE 2026	16 DE FEBRERO DE 2026	123, 124 y 125	UGJ13
16 DE FEBRERO DE 2026	17 DE FEBRERO DE 2026	131 y 132	UGJ14
17 DE FEBRERO DE 2026	18 DE FEBRERO DE 2026	133, 135 y 136	UGJ14
18 DE FEBRERO DE 2026	19 DE FEBRERO DE 2026	141, 142 y 143	UGJ15
19 DE FEBRERO DE 2026	20 DE FEBRERO DE 2026	144, 145 y 146	UGJ15

22 DE FEBRERO DE 2026	23 DE FEBRERO DE 2026	151 y 152	UGJ16
23 DE FEBRERO DE 2026	24 DE FEBRERO DE 2026	153 y 154	UGJ16
24 DE FEBRERO DE 2026	25 DE FEBRERO DE 2026	2 y 3	UGJ01
25 DE FEBRERO DE 2026	26 DE FEBRERO DE 2026	4, 5 y 6	UGJ01
26 DE FEBRERO DE 2026	27 DE FEBRERO DE 2026	11, 12 y 14	UGJ02

MARZO 2026			
COMIENZA LA GUARDIA A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS	CULMINA LA GUARDIA A LAS 09:00 HORAS	NÚMERO ADMVO DE JUEZ DE CONTROL	UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL A LA QUE PERTENECE
01 DE MARZO DE 2026	02 DE MARZO DE 2026	15 y 17	UGJ02
02 DE MARZO DE 2026	03 DE MARZO DE 2026	21 y 22	UGJ03
03 DE MARZO DE 2026	04 DE MARZO DE 2026	24, 25 y 26	UGJ03
04 DE MARZO DE 2026	05 DE MARZO DE 2026	31 y 32	UGJ04
05 DE MARZO DE 2026	06 DE MARZO DE 2026	33, 35 y 36	UGJ04
08 DE MARZO DE 2026	09 DE MARZO DE 2026	41 y 43	UGJ05
09 DE MARZO DE 2026	10 DE MARZO DE 2026	44, 45 y 46	UGJ05
10 DE MARZO DE 2026	11 DE MARZO DE 2026	51, 52 y 55	UGJ06
11 DE MARZO DE 2026	12 DE MARZO DE 2026	56, 57 y 58	UGJ06
12 DE MARZO DE 2026	13 DE MARZO DE 2026	61 y 62	UGJ07

16 DE MARZO DE 2026	17 DE MARZO DE 2026	63, 65 y 66	UGJ07
17 DE MARZO DE 2026	18 DE MARZO DE 2026	71 y 72	UGJ08
18 DE MARZO DE 2026	19 DE MARZO DE 2026	73, 74 y 76	UGJ08
19 DE MARZO DE 2026	20 DE MARZO DE 2026	81 y 82	UGJ09
22 DE MARZO DE 2026	23 DE MARZO DE 2026	83, 85 y 86	UGJ09
23 DE MARZO DE 2026	24 DE MARZO DE 2026	91, 92 y 93	UGJ10
24 DE MARZO DE 2026	25 DE MARZO DE 2026	94, 96 y 97	UGJ10
25 DE MARZO DE 2026	26 DE MARZO DE 2026	102 y 103	UGJ11
26 DE MARZO DE 2026	27 DE MARZO DE 2026	104 y 105	UGJ11

QUINTO.- Aprobar el calendario de "Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en materia Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis; en tal virtud, queda configurado en los siguientes términos: -----

TURNO EXTRAORDINARIO DE FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS DE JUZGADOS MIXTOS EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ORAL Y TUTELA DE DERECHOS HUMANOS Y JUZGADOS MIXTOS EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO Y TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ENERO 2026

JUEVES 1 ENERO
38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

VIERNES 2 ENERO
38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 3 ENERO

38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 4 ENERO

38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

LUNES 5 ENERO

14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

MARTES 6 ENERO

14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 10 ENERO

26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 11 ENERO

29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 17 ENERO

67° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 18 ENERO

14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 24 ENERO

15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 25 ENERO

16° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 31 ENERO

26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

FEBRERO 2026**LUNES 2 FEBRERO**

29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 7 FEBRERO

38° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 8 FEBRERO

18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 14 FEBRERO

67° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 15 FEBRERO
 38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 21 FEBRERO
 14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 22 FEBRERO
 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 28 FEBRERO
 16° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

MARZO 2026

DOMINGO 1 MARZO
 26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 7 MARZO
 29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 8 MARZO
 38° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 14 MARZO
 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 15 MARZO
 67° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

LUNES 16 MARZO
 38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 21 MARZO
 14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 22 MARZO
 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 28 MARZO

DOMINGO 29 MARZO



16° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
LUNES 30 MARZO	MARTES 31 MARZO
29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	38° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SEXTO.- Autorizar el calendario de *“Turno de las Salas en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, para la Atención de las Apelaciones Tocantes al Tema de Negativas de Órdenes de Cateo a que hace referencia el artículo 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales”*, para quedar como a continuación se precisa: -----

TURNO DE SALAS EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2026, PARA LA ATENCIÓN DE LAS APELACIONES TOCANTES AL TEMA DE NEGATIVAS DE ÓRDENES DE CATEO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ENERO 2026

SABADO 10 DE ENERO	DOMINGO 11 DE ENERO
9ª. Sala Penal	2ª. Sala Penal
SABADO 17 DE ENERO	DOMINGO 18 DE ENERO
3ª. Sala Penal	4ª. Sala Penal
SABADO 24 DE ENERO	DOMINGO 25 DE ENERO
5ª. Sala Penal	6ª. Sala Penal
SABADO 31 DE ENERO	
7ª. Sala Penal	

FEBRERO 2026

DOMINGO 1 DE FEBRERO
8ª. Sala Penal

LUNES 2 DE FEBRERO
9ª. Sala Penal

SABADO 7 DE FEBRERO
2ª. Sala Penal

DOMINGO 8 DE FEBRERO
3ª. Sala Penal

SABADO 14 DE FEBRERO
4ª. Sala Penal

DOMINGO 15 DE FEBRERO
5ª. Sala Penal

SABADO 21 DE FEBRERO
6ª. Sala Penal

DOMINGO 22 DE FEBRERO
7ª. Sala Penal

SABADO 28 DE FEBRERO
8ª. Sala Penal

MARZO 2026

DOMINGO 1 DE MARZO
9ª. Sala Penal

SABADO 7 DE MARZO
2ª. Sala Penal

DOMINGO 8 DE MARZO
3ª. Sala Penal

SABADO 14 DE MARZO
4ª. Sala Penal

DOMINGO 15 DE MARZO
5ª. Sala Penal

LUNES 16 DE MARZO
6ª. Sala Penal

SABADO 21 DE MARZO
7ª. Sala Penal

DOMINGO 22 DE MARZO
8ª. Sala Penal

SABADO 28 DE MARZO
9ª. Sala Penal

DOMINGO 29 DE MARZO
2ª. Sala Penal

GUARDIAS RESPECTO DE PERIODOS VACACIONALES

SALAS PENALES

Magistradas y/o Magistrados que cubrirán la guardia.	Periodo de guardia.
Integrantes de la 7ª. Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> - Del 30 de marzo al 3 de abril de 2026, correspondiente a la <u>semana santa</u>. - Del 15 al 31 de julio de 2026, correspondiente al <u>primer periodo vacacional</u>.

SÉPTIMO.- Con motivo de los puntos resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente proveído, se instruye al Director General de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, realice las acciones a que haya lugar, con motivo de los calendarios y turnos autorizados. --

OCTAVO.- Instruir al Secretario Ejecutivo Administrativo del Órgano de Administración Judicial, para que, tome las acciones correspondientes, a efecto de que, siempre se cuente personal técnico especializado de las Unidades de Gestión Judicial en los turnos señalados en los resolutivos referidos anteriormente; y para las guardias de las leyes mencionadas en el presente acuerdo, se cuente con una guardia en la Central de Notificadores y Ejecutores; lo anterior, con la finalidad de proveer a las Juzgadoras y los Juzgadores en turno, de lo necesario para llevar a cabo su función jurisdiccional, así como el cumplimiento de las resoluciones. -----

NOVENO.- Instruir a las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Penal, en funciones de Juez de Control, para el Sistema Procesal Acusatorio, para que actúen únicamente en el ámbito de su estricta competencia, de conformidad con los calendarios autorizados en el proveído que nos ocupa, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y en apego a los principios y modalidades, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, en aras de garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; en tal virtud, los órganos jurisdiccionales en turno, deberán observar los principios contenidos en el artículo 62 Bis de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*; así como, las disposiciones contenidas en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, y las que resulten aplicables a la materia.

DÉCIMO.- Al ser un asunto de interés general, de conformidad con lo que establece el artículo 217, párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, los días doce de diciembre del año dos mil veinticinco; siete de enero, treinta de enero, y veintisiete de febrero, todos de dos mil veintiséis, a través del Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y para mayor difusión, en el Portal de Internet de este Poder Judicial, se haga del conocimiento de las personas servidoras públicas, justiciables, litigantes, abogados y público en general, el calendario de “*Turno de Juzgados Civiles y Familiares de Proceso Escrito y Oral, así como de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*”; de “*Turno de fines de semana y días festivos de las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Turno Extraordinario de Violencia de Género*”; de “*Turno de las Juezas y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Penal, en funciones de Juez de Control, para el Sistema Procesal Penal Acusatorio, para el*

cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”, de “Turno extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en Materia Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en Materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos”, de “Turno de Salas en Materia Penal del H. Tribunal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, para la Atención de las Apelaciones Tocantes al Tema de Negativas de Órdenes de Cateo a que hace referencia el artículo 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales” y de “Guardias respecto de periodos vacacionales Salas Penales”; todos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis. Finalmente, se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo sus más estrictas responsabilidades, se sirvan llevar a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de materializar las publicaciones referidas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Instruir a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo sus más estrictas responsabilidades, presenten con la debida anticipación, las propuestas de calendarios de guardias correspondientes a los meses subsecuentes. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, al Secretario Ejecutivo de Administración, y por su conducto a las áreas administrativas a su cargo que correspondan, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, al Coordinador de Comunicación Social; al Director General de Gestión Judicial y, a través de este, a las Unidades de Gestión Judicial y a las Juezas y los Jueces en materia Penal, para el Sistema Procesal Acusatorio, en materia Civil y Familiar adscritos a las Unidades de Gestión Judicial a su cargo; de igual forma, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, todos del

Poder Judicial de esta Ciudad. -----
Por otra parte, comuníquese el proveído que nos ocupa, al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos; asimismo, a la Fiscalía General de Justicia, a la Coordinación General de Acusación, Procedimientos y Enjuiciamiento de la Fiscalía General de Justicia, a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a la Dirección de la Defensoría Pública y a la Subdirección de Información y Estadística Penitenciaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, así como a la Comisión de Derechos Humanos, todos de la Ciudad de México, para los efectos de sus respectivas competencias. Cúmplase. -----

ACUERDO 30-13/2025

Pronunciamiento en relación a la viabilidad de instruir a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que lleve a cabo la actualización y publicación para el año dos mil veintiséis, respecto a las sanciones pecuniarias y multas, a que se refieren los artículos 1067 Bis, fracción VI, 1253, fracción VI, y 1390 Bis 33 del *Código de Comercio*; así como, las multas, sanciones pecuniarias, montos de asuntos apelables y demás relativas a las publicaciones de los edictos, convocatorias y avisos judiciales que, en forma gratuita, se insertan en el Boletín Judicial, conforme a lo estipulado en los numerales 62, 65 Bis, 119, 168, 189, 347, fracción VI, 352, 357, 391, 483, 570, 691, 696, 746, 948, 1001 y 1044 del *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*; y lo previsto por los ordinales 58, 138, 156, 187, 191, fracción I, 192, fracción III, 201, 282, 283, 293, 303, 458, 563, 674, 693, 889 y 894 del *Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares*; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del*

Poder Judicial de la Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

PRIMERO.- Analizado el asunto que nos ocupa y vertidos los comentarios por parte de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, dada la importancia que reviste, resulta conveniente, hacer mención de las siguientes precisiones: -----

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1067 Bis, fracción II (Medidas de Apremio - Multa), 1253, fracción VI (Sanción a peritos omisos con multa), 1339 (Monto para sentencias y resoluciones irrecurribles), 1340 (Monto respecto a la improcedencia de la apelación en juicios mercantiles) y 1390 Bis 33 (Sanciones y multas) del *Código de Comercio*, corresponde a la Secretaría de Economía, actualizar cada año los montos señalados en dichos preceptos legales, conforme a la inflación anual basándose en la variación observada en el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre la última actualización de dicho monto y el mes de noviembre del año en cuestión. -----

2.- En este sentido, la Secretaría de Economía publicará dicha actualización a más tardar el treinta de diciembre de la presente anualidad, fecha en la que se encontrarán suspendidas las labores del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo del segundo periodo vacacional del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido mediante acuerdo plenario 40-01/2025, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, al ser una obligación de este Órgano de Administración Judicial, establecer los montos que, por razón de la cuantía, deberán conocer los Juzgados en materia Civil de Proceso Oral, y darlos a conocer a los citados órganos jurisdiccionales, mediante publicación en el Boletín Judicial de esta H. Institución, de conformidad con los artículos 218, fracción XX, en relación con los diversos 59, fracción II y III, y 105 de la *Ley Orgánica del Poder*

Judicial de la Ciudad de México, y lo dispuesto por los numerales 3, apartado B, fracción II, 54, fracción XIV y 55, fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del aludido Decreto, se determina procedente instruir a la Secretaría Ejecutiva del Pleno de este Órgano de Administración Judicial, para que, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, la actualización de los montos señalados en los artículos 1067 Bis, fracción II, 1253, fracción VI, y 1390 Bis 33 del Código de Comercio, por parte de la Secretaría de Economía, realice las acciones a que haya lugar, para proceder con la actualización correspondiente; debiendo además, actualizar lo relativo a las sanciones pecuniarias y multas, a que se refieren los artículos 1067 Bis, fracción II, 1253, fracción VI, y 1390 Bis 33 del Código de Comercio; así como, las multas, sanciones pecuniarias, montos de asuntos apelables y los relativos a las publicaciones de los edictos, convocatorias y avisos judiciales que, en forma gratuita, se insertan en el Boletín Judicial de este Poder Judicial, conforme a lo estipulado en los numerales 62, 65 Bis, 119, 168, 189, 347, fracción VI, 352, 357, 391, 483, 570, 691, 696, 746, 948, 1001 y 1044 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y 58, 138, 156, 187, 191, fracción I, 192, fracción III, 201, 282, 283, 293, 303, 458, 563, 674, 693, 889 y 894 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; hecho que sea lo anterior, se deberá publicar el aviso correspondiente en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, y para mayor difusión, en el Portal de Internet de este Poder Judicial; en tal virtud, se instruye para tal fin, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial y al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 31-13/2025

Se da cuenta con dos oficios sin número, signados por el Magistrado Andrés Linares Carranza, integrante de la Ponencia Uno de la Quinta Sala Familiar del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales, solicita licencia con goce de sueldo, por el periodo comprendido del doce al dieciséis de enero de dos mil veintiséis, para atender cuestiones relacionadas con su estado de salud; designando en su caso, a la Licenciada Miriam Natividad Adame Enríquez, Secretaria Proyectista adscrita al referido Tribunal de Alzada para que supla su ausencia; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1, 2 y 9, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de los oficios, signados por el Magistrado Andrés Linares Carranza, integrante de la Ponencia Uno de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, se autoriza licencia con goce de sueldo, en favor del Magistrado Andrés Linares Carranza, integrante de la Ponencia Uno de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por el periodo del doce al dieciséis de enero del dos mil veintiséis, para atender cuestiones relacionadas con su estado de salud. -----

TERCERO.- Se toma conocimiento, que la licenciada Miriam Natividad Adame Enríquez, con cargo de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, suplirá la ausencia del Magistrado Andrés Linares Carranza, en la Ponencia Uno de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del doce al dieciséis de enero del dos mil veintiséis; en términos de lo que establece el artículo 108, fracciones III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

CUARTO.- En relación con el punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, en

el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar, derivado de la licencia autorizada. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, al Magistrado Andrés Linares Carranza y por su conducto a la licenciada Miriam Natividad Adame Enríquez, todos adscritos al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; así mismo al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial y por su conducto, a las áreas administrativas que corresponda; finalmente, a los demás Magistrados integrantes del citado Tribunal de Alzada. Cúmplase. -----

ACUERDO 32-13/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/076/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, informa a este Órgano Colegiado, lo relativo a la captación de ingresos, incorporación y aplicación de recursos autogenerados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el mes de noviembre del ejercicio dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta; lo anterior, en cumplimiento al artículo 24 de las "Bases para el Manejo de los Recursos Presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal", autorizadas por Acuerdo General 15-11/2005, de fecha dos de marzo de dos mil cinco, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la

Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

ÚNICO.-Tener por presentado el oficio signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, rinde el informe relativo a la captación de ingresos, incorporación y aplicación de recursos autogenerados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el mes de noviembre del ejercicio dos mil veinticinco; en consecuencia, este Órgano Colegiado determina procedente únicamente tomar conocimiento del informe aludido, en cumplimiento al artículo 24 de las *“Bases para el Manejo de los Recursos Presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal”*, autorizadas por Acuerdo General 15-11/2005. ----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 33-13/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/078/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta para el pago de un bono extraordinario, por única ocasión, a los trabajadores de los niveles salariales 20 al O46 en el Tribunal Superior de Justicia y 20 a 46 del extinto Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinticinco, en los términos siguientes: -----

“... En seguimiento al Acuerdo 10-33/2025, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, que instruye dar atención y seguimiento a los asuntos relacionados con el documento de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Subsecretario de Gobierno y el Subsecretario de Concertación Política, ambos de la Ciudad de México y la autodenominada “Representación de la Coalición de Trabajadores del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, designados en Asamblea Abierta”; respecto del numeral 2, incisos a) y b), me permito informar:

1. *Del documento antes descrito se desprende un bono extraordinario el cual será ejercido en la Partida Presupuestal 1719-06 “Otros Estímulos” por un importe de \$29,047,748.23 (Veintinueve millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 23/100 MN); los cuales, serán divididos entre las 9,615 personas servidoras públicas de los niveles salariales 20 al O46, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinticinco, da como resultado un importe bruto de \$3,021.08 (Tres mil veintiún pesos 08/100 M.N.), los cuales, después de aplicar la retención del impuesto sobre la renta establecido en el artículo 96 de la Ley de la materia da un importe neto \$2,861.16 (Dos mil ochocientos sesenta y un pesos 16/100 M.N.), **dicho bono estará sujeto a la ampliación liquida de recursos que para tal efecto autorice la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así mismo el Impuesto Sobre Nómina será ejercido en la partida 3981-06 “Impuesto Sobre Nómina” por un importe total por las 9,615 personas servidoras públicas acciones en el Sistema de Nómina Autorizado de \$1,161,909.93 (Un millón ciento sesenta y un mil novecientos nueve pesos 93/100 MN), para hacer frente a la erogación de mérito se solicita se autorice disponer de los recursos comprometidos en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.***
2. *Considerando los saldos presupuestales en referencia a las metas institucionales de los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dispone de un recurso remanente por la cantidad de \$12,199,643.10 (Doce millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.) que se propone sea reorientado con la finalidad de cumplir con el bono señalado en el numeral 2, inciso b), del documento de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, celebrado entre el entonces Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Subsecretario de Gobierno y el Subsecretario de Concertación Política, ambos de la Ciudad de México y la autodenominada “Representación de la Coalición de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, designados en Asamblea Abierta”.*

Recursos presupuestales que serán divididos entre las 9,615 personas servidoras públicas de los niveles salariales 20 al O46, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinticinco, da como resultado un importe bruto de \$1,268.81 (Mil doscientos sesenta y ocho pesos 81/100 M.N.), los cuales, después de aplicar la retención del impuesto sobre la renta establecido en el artículo 96 de la Ley de la materia da un importe neto \$1,221.04 (Un mil doscientos veintiún pesos 04/100 M.N.), así mismo el impuesto sobre nómina será ejercido en la partida 3981-06 “Impuesto Sobre Nómina” por un importe total por las 9,615 personas servidoras públicas de \$487,985.72 (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 72/100 MN). para hacer frente a la erogación de mérito se solicita se autorice disponer de los recursos comprometidos en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

3. *Sumadas las cantidades mencionadas en los numerales que anteceden, arrojan un monto total de \$41,247,391.33 (Cuarenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y un pesos 33/100 M.N.) de recursos de los que podrá disponer el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; los cuales, divididos entre las 9,615 personas servidoras públicas de los niveles salariales 20 al O46, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinticinco, da como resultado un monto de*

\$4,289.90 (Cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.) brutos, los cuales, después de aplicar el impuesto sobre la renta establecido en el artículo 96 de la Ley de la materia da un importe neto **4,082.20** (Cuatro mil ochenta y dos pesos 20/100 M.N.).

4. Del mismo modo se informa que el antes Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en términos del artículo SÉPTIMO transitorio de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad, una vez alcanzadas las metas institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuenta con recursos disponibles para estar en posibilidad de erogar un monto de hasta **\$1,059,605.30 (Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 30/100 M.N.)**, importe correspondiente para dividir en un total de 247 servidores públicos ubicados en los niveles salariales 20 a 46 del Consejo de la Judicatura, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre, para ser considerados en la aplicación de un monto de **\$4,289.90** (Cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.) brutos, los cuales, después de aplicar el impuesto sobre la renta establecido en el artículo 96 de la Ley de la materia da un importe neto de **\$4,082.20 (Cuatro mil ochenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, así mismo el Impuesto Sobre Nómina será ejercido en la partida **3981-06 "Impuesto Sobre Nómina"** por un importe total de **\$42,384.21** (Cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) del presupuesto del Consejo de la Judicatura..."

Lo anterior, en relación con los acuerdos V-75/2025 y 10-33/2025, de fechas cuatro de julio y veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, vigentes en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; así como, el diverso 06-08/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el cinco de noviembre de la presente anualidad; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Bajo la más amplia y estricta responsabilidad del Secretario Ejecutivo de Administración, y conforme a las facultades que legalmente le son conferidas, atendiendo al cargo que desempeña, se toma conocimiento de la asignación de recursos hasta por un importe de \$29,047,748.23 (Veintinueve millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.), sujeto a la ampliación líquida de recursos que para tal efecto autorice la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. -----

TERCERO.- Analizado el presente asunto, vertidas las manifestaciones en torno al mismo, atendiendo a la importancia que reviste para este Poder Judicial, dar cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados de los acuerdos celebrados en el documento de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, por el entonces Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia, el Subsecretario de Gobierno y el Subsecretario de Concertación Política, específicamente el relativo al numeral 2, incisos a) y b), de conformidad con la propuesta de viabilidad contenida en el documento de cuenta, se autoriza al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, en ejercicio de las facultades que legalmente le son reconocidas atendiendo al cargo que desempeña, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia y, bajo su más estricta responsabilidad, lleve a cabo las acciones que correspondan para: ---

1. La reorientación de los recursos de los saldos presupuestales de los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México hasta por la cantidad de \$12,199,643.10 (Doce millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.). -----

2. Destine un monto de hasta \$1,059,605.30 (Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 30/100 M.N) de los ahorros generados en el presupuesto del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. -----

CUARTO.- Autorizar, bajo la más estricta responsabilidad del Secretario Ejecutivo de Administración, en ejercicio de las facultades que tiene encomendadas atendiendo al cargo que desempeña, conforme a la normatividad aplicable y en términos del esquema y propuesta de viabilidad presupuestal presentada en el documento de cuenta, lleve a cabo lo siguiente: -----

a) El pago de un bono extraordinario, por única ocasión, a los trabajadores de los niveles salariales 20 al O46 en el Tribunal Superior de Justicia y 20 a 46 del extinto Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, activos en el Sistema de Nómina Autorizado a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinticinco, por un importe bruto de \$4,289.90 (cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.), con cargo a la partida 1719-06 "Otros Estímulos"; los cuales, después de aplicar el impuesto sobre la renta establecido en el artículo 96 de la Ley de la materia, da un importe neto de \$4,082.20 (Cuatro mil ochenta y dos pesos 20/100 M.N.). -----

b) Disponer de los recursos comprometidos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, hasta por la cantidad de \$1,649,895.65 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N.) para el pago el Impuesto Sobre Nómina del aludido Tribunal y hasta por un monto de \$42,384.21 (Cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) del presupuesto del extinto Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, con cargo a la partida 3981-06 "Impuesto sobre nóminas". -----

c) En términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las afectaciones programático-presupuestales, así como, los registros financieros, presupuestales, programáticos y contables conducentes, con cargo a los Centros Gestores, Actividades Institucionales y Programas presupuestarios de la estructura programático presupuestal a que haya lugar para dar atención a lo autorizado en el presente acuerdo; asimismo, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración se sirva informar en su oportunidad el resultado correspondiente. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las demás áreas administrativas que estime pertinentes. Cúmplase. -----

ACUERDO 34-13/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/079/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial,

mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la contratación y pago de noventa y ocho (98) folios, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Secretaría Ejecutiva de Administración, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; precisando que derivado de las gestiones que se realizaron ante la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Ciudad, se otorgaron los recursos adicionales para las citadas contrataciones; lo anterior, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 203, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Una vez analizado el asunto de que se trata, resulta necesario hacer las siguientes precisiones: -----

I. Que el Órgano de Administración Judicial es el encargado de la administración, gestión y servicio de carrera del Poder Judicial de la Ciudad de México y le corresponde manejar, administrar y ejercer, de manera autónoma, su presupuesto, el del Tribunal Superior de Justicia y el del Tribunal de Disciplina Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 apartado B, numeral 2, apartado E, numeral 1 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México* y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal. -----

II. Que el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones -----

de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, estableciéndose en el artículo SÉPTIMO Transitorio del citado Decreto, lo siguiente: -----

“SÉPTIMO. Durante el ejercicio fiscal 2025, atendiendo al Postulado Básico de Consistencia, contenido en el Acuerdo del 13 de agosto de 2009, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se mantendrán separados los presupuestos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, garantizando la estabilidad operativa y administrativa. Ambos órganos deberán concluir el ejercicio fiscal entregando por separado sus respectivas cuentas públicas. A partir del 1 de enero de 2026, entrará en vigor el presupuesto unificado del Poder Judicial de la Ciudad de México, consolidando la nueva estructura presupuestal del mismo.”

III. Que, derivado del contexto de insuficiencia presupuestaria que enfrenta actualmente el Poder Judicial de la Ciudad de México, y considerando la obligación institucional de garantizar la continuidad, eficacia y gradual implementación de las reformas constitucionales y legales en materia de transformación y fortalecimiento del Poder Judicial, se vuelve indispensable adoptar medidas que permitan consolidar las capacidades operativas de los nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos que lo integran, a fin de que éstos cuenten con los recursos humanos mínimos indispensables y necesarios para atender de manera oportuna, eficiente y conforme a los principios de legalidad, profesionalismo y servicio público, las crecientes cargas de trabajo que enfrentan. En ese sentido, se llevaron a cabo las gestiones administrativas pertinentes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, instancia que, atendiendo a la situación descrita, autorizó la asignación de recursos adicionales destinados al Tribunal Superior de Justicia y al entonces Consejo de la Judicatura, ambos de esta Ciudad de México, con el propósito específico de fortalecer su operación. -----

Dichos recursos fueron otorgados para cubrir la contratación de noventa y ocho plazas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, cuyo objeto es coadyuvar en el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones legalmente conferidas al Órgano de Administración Judicial, al Tribunal de Disciplina Judicial y a la Secretaría Ejecutiva de Administración, permitiendo así robustecer su capacidad institucional y garantizar que los nuevos órganos

puedan responder eficazmente a las demandas del servicio público de impartición y administración de justicia. -----

En este contexto, vertidos los comentarios por parte de las y los integrantes de este Órgano Colegiado en torno al asunto de que se trata, **este Órgano Colegiado determina procedente:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio validado y presentado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en la información validada en el documento de cuenta, se autoriza al Secretario Ejecutivo de Administración, a fin de que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, lleve a cabo el registro de recursos adicionales por un monto de \$13,880,645.11 (Trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 11/100 M.N.) en conjunto para el Tribunal Superior de Justicia y el extinto Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, a fin de cubrir el pago de las contrataciones de noventa y ocho (98) folios, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Secretaría Ejecutiva de Administración, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo SÉPTIMO transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

TERCERO.- En relación con la solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación y pago de noventa y ocho (98) folios con carácter permanente para los siguientes ejercicios fiscales, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Secretaría Ejecutiva de Administración, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, se autoriza al Secretario Ejecutivo de Administración para que conforme a las facultades que legalmente le son conferidas atendiendo al cargo que desempeña, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, de -----

conformidad con la normatividad vigente y aplicable, a través de las Direcciones Ejecutivas a su cargo que correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes para proceder a dicha contratación; en el entendido que, conforme a lo informado por el servidor público oficiante, para los subsecuentes ejercicios fiscales, estará supeditado a la autorización de los recursos presupuestales correspondientes en cada ejercicio fiscal para la aludida contratación. -----

CUARTO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, bajo su más estricta responsabilidad, en ejercicio de las facultades que tiene encomendadas atendiendo al cargo que desempeña, lleve a cabo la contratación y pago de noventa y ocho (98) folios con carácter permanente para los siguientes ejercicios fiscales, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios conforme a la normatividad vigente y aplicable y en términos de la propuesta de viabilidad presupuestal presentada en el documento de cuenta, para el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal de Disciplina Judicial y la Secretaría Ejecutiva de Administración, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, hasta por la cantidad de \$13,880,645.11 (Trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 11/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 1211 "*Honorarios Asimilables a Salarios*", con efectos retroactivos del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----

En el entendido que toda modificación y/o actualización que se proponga realizar a la contratación de que se trata, deberá ser sometida a consideración y autorización de este Órgano de Administración Judicial. -----

QUINTO.- Se toma conocimiento que el cálculo y retención del Impuesto sobre la Renta, se realizará conforme a la normatividad vigente y aplicable en la materia, que servirán como lineamientos para la determinación y retención de dicho impuesto correspondiente para las personas que sean contratadas bajo el esquema de Honorarios Asimilables a Salarios. -----

SEXTO.- Conforme a lo anterior, se autoriza al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, y en términos de la normatividad vigente y aplicable, lleve a

cabo las afectaciones programático-presupuestales, así como los registros financieros, presupuestales, programáticos y contables a que haya lugar con cargo a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, capítulos de gasto y Centros Gestores del Tribunal Superior de Justicia y del extinto Consejo de la Judicatura; en consecuencia, se instruye, al mencionado servidor público se sirva informar en su oportunidad el resultado correspondiente. -----
Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y por su conducto, a las áreas administrativas que estime pertinentes. Cúmplase. -----

ACUERDO 35-13/2025

Se da cuenta con el oficio con número DEOCDH/CA/730/2026(SIC), signado electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, el nombramiento a favor del Licenciado Juan Josué García Contreras, en el cargo de Jefe de Unidad Departamental de Género, con número de plaza 1074-6, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, con efectos a partir del uno de diciembre de la presente anualidad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1, 2 y 9, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, y en beneficio del adecuado desarrollo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como

del derecho a la buena administración de justicia, este Órgano Colegiado determina autorizar la aplicación de la excepción que refiere el punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo Plenario 13-04/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, relativo al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el rubro de Servicios Personales. -----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede, se autoriza la propuesta de nombramiento de la Directora Ejecutiva oficiante en favor del Licenciado Juan Josué García Contreras, en el cargo de Jefe de Unidad Departamental de Género, con número de plaza 1074-6, con adscripción a la referida Dirección Ejecutiva, con efectos retroactivos a partir del uno de diciembre de la presente anualidad. -----

CUARTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apoyo de la normativa aplicable, lleven a cabo las acciones necesarias a que haya lugar, para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; al Licenciado Juan Josué García Contreras, por conducto del Director Ejecutivo de Recursos Humanos a este último por medio del Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -

ACUERDO 36-13/2025

Se da cuenta con el seguimiento que presenta la Secretaria Ejecutiva del Pleno de este Órgano de Administración Judicial, en el periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil veinticinco, relativo a los oficios presentados por las áreas administrativas y de apoyo judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, informando el cumplimiento o avance de atención a los acuerdos plenarios que se señalan, así como los pendientes de conclusión; lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 62, fracción XVIII del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* y 28 de los "*Lineamientos para la Operación de los Sistemas a cargo de la Secretaria General del Consejo de la*

Judicatura de la Ciudad de México, así como el trámite para la elaboración, revisión y aprobación de las Actas Plenarias y las Minutas de Trabajo de las Comisiones Transitorias”, aprobados por Acuerdos Generales 07-07/2021 y 21-32/2017, de fechas dos de febrero dos mil veintiuno y cuatro de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente; asimismo los diversos provenientes de autoridades federales, informando el estado que guardan los Juicios de Amparo, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo plenario 20-29/2023, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, todos emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; y de los comentarios expresados por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 208, 217 y 218 de la referida Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los oficios provenientes de diversas autoridades federales, informando lo relativo a los Juicios de Amparo a que hace referencia; lo anterior al tener de lo siguiente: -----

N°	JUZGADO	QUEJOS O	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	SUSPENSIÓN	RESOLUCIÓN AMPARO	ESTADO PROCESAL
1	3° DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA CDMX						
2	7° DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA CDMX						
3	1° DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA CDMX						

N°	JUZGADO	QUEJOS O	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	SUSPENSIÓN	RESOLUCIÓN AMPARO	ESTADO PROCESAL
4	3° DISTRITO EN MATERIA CIVIL CDMX						
5	13° DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA CDMX						

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del listado de los cuadernos de amparo relevantes que se encuentran en trámite en la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración, del cual se advierte el estatus en el que se encuentran; por consiguiente, este Órgano Colegiado determina procedente instruir a la titular de la referida Secretaría, para que, bajo su estricta responsabilidad, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 62, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y del resolutive TERCERO del acuerdo plenario 20-29/2023, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; continúe llevando a cabo a través del Área de Amparos, el seguimiento y desahogo de los juicios en comento hasta su total conclusión, debiendo en su oportunidad, dar cuenta a este Órgano de Administración Judicial. -----

TERCERO.- Tomar conocimiento de los informes y oficios presentados por las áreas administrativas y de apoyo judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, del periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil veinticinco, de conformidad con lo que establecen los artículos 62, fracción XVIII

del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y 28 de los "Lineamientos para la Operación de los Sistemas a cargo de la Secretaria General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el trámite para la elaboración, revisión y aprobación de las Actas Plenarias y las Minutas de Trabajo de las Comisiones Transitorias", aprobados por Acuerdos Generales 07-07/2021 y 21-32/2017, de fechas dos de febrero dos mil veintiuno y cuatro de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente, ambos emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; en el entendido que, el seguimiento de los oficios presentados por las áreas administrativas y de apoyo judicial de este Poder Judicial, se rinden bajo la más estricta responsabilidad de las personas titulares de las áreas respectivas, atendiendo al cargo en el que se desempeñan, en los siguientes términos: -----

SEGUIMIENTO DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025						
NÚM.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN	ÁREA	INFORME DEL ÁREA	STATUS
1	S/A	Participación en la Comisión Interinstitucional contra los delitos en materia de Trata de Personas de la Ciudad de México.	Asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Con oficio DEOCDH/DOCG/SG/4825/2025, se informa la participación en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra los delitos en materia de Trata de personas de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de octubre del 2025, a las 12:00 hrs; a través de la plataforma Zoom.	SE TOMA CONOCIMIENTO
2	25-32/2018 CJ 19-39/2018 CJ	Atención a la Recomendación 03/2018, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, denominada "Violaciones al derecho a la defensa adecuada con perspectiva pluricultural y al derecho a la autoadscripción de las personas indígenas en los procesos penales".	SEGUNDO.- Se instruyó a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, para que en coordinación con las áreas correspondientes, dentro del término de quince días, presente al Pleno del Consejo de la Judicatura una propuesta que contenga las acciones a realizar para atender la Recomendación 03/2018. SEXTO.- Se instruyó a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, dar cumplimiento al VIGÉSIMO punto recomendatorio, para que lleve a cabo las gestiones necesarias coordinadamente con la Procuraduría General de Justicia y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas de la Ciudad de México, a fin de implementar la campaña informativa con enfoque pluricultural y	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Con oficio DEOCDH/DDH/4899/2025, se informó que se elaboró un "Catálogo de Derechos Humanos" que contiene diversas publicaciones, en versión electrónica a través de un Código QR, misma, que ya se remitió al Organismo Público Autónomo local como prueba de cumplimiento del punto que nos ocupa para que sea valorado, del Instrumento Recomendatorio, se ha dado seguimiento al mismo y por ende, se han realizado las siguientes acciones, elaboración de Libretas tituladas "Todos tenemos derechos" con su correspondiente traducción en mazateco, náhuatl, mixteco, otomí y tojolabal, que son algunas de las lenguas más habladas en la Ciudad de México. - Elaboración de cápsulas informativas. (en las lenguas náhuatl, mazateco, otomí y tzeltal) sobre los servicios de asistencia de intérpretes y traductores. - El 21 de agosto de 2025, se publicó en el	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO HASTA SU CONCLUSIÓN



					Fecha y Hora con Hipótesis de Sismo 2025, en los inmuebles "Claudio Bernard" Con oficio DPC/1092/2025, se informa que el día viernes 28 de noviembre del año 2025 a las 11:00 horas se llevó a cabo un simulacro en modalidad Especificando Fecha y Hora con Hipótesis de Sismo 2025, en los inmuebles "Clementina Gil de Lester"	
7	05-13/2025 CJ 06-26/2025 CJ	"Elaboración del Plan de Evaluación asociado a los Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras"	PRIMERO.- Se autorizó a la Directora General del Centro de Justicia Alternativa, a la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales y al magistrado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, integrante de la Séptima Sala Civil, para que participen de manera conjunta, en los trabajos para la elaboración del Plan de Evaluación asociado a los Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras; lo anterior, en apoyo a las Redes Nacionales de Escuelas Judiciales y de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ambas de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ). SEGUNDO.- Se solicitó a las personas servidoras públicas autorizadas en el punto resolutive que antecede, se sirvieran dar cuenta de manera conjunta, con el resultado de su participación a este H. Consejo. TERCERO.- Se instruyó a la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para que continuara con el trámite y gestiones del asunto de que se trata.	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	Con oficio IEJ/CPEJ/058/2025, Se informa sobre los trabajos para la elaboración del Plan de Evaluación para las personas facilitadoras, en cual se incluyeron los antecedentes, las consideraciones y participación del Instituto de Estudios Judiciales para la definición de la matriz funcional del perfil por competencia de las Personas Facilitadoras, precisando que mediante oficio S/N de fecha 27 de noviembre del 2025 la Encargada de la Presidencia y Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias informó al Instituto que el Plan de Evaluación de las Personas Facilitadoras asociado a los Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras, se aprobó por unanimidad el 14 de octubre del 2025, en la segunda sesión extraordinaria de dicho Consejo.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
8	18-08/2025 CJ	Actualizó el padrón de "sujetos obligados" supeditados al cumplimiento de la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Padrón de sujetos obligados)", incorporando de esta forma al Comité de Evaluación de este Poder Judicial, como sujeto obligado indirecto y al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, como sujeto obligado solidario del referido Comité; otorgando como plazo máximo un trimestre al ahora sujeto obligado, contado a partir de la notificación del acuerdo citado.	SEGUNDO.- Se designó al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de esta Ciudad, para que, en un enlace en materia de transparencia de este Consejo de la Judicatura, en calidad de sujeto obligado solidario, respecto del entonces Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México, en consecuencia, se le instruyó para que a la brevedad remitiera la información solicitada por el multicitado Instituto, relacionada con los datos de contacto y atención a las obligaciones de transparencia; en el entendido que, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de esta Ciudad, tuvo vigencia en términos de lo establecido en los Acuerdos V-02/2025 y V-23/2025.	COORDINADOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA	Con oficio P/CIPEPJ/949/2025, se informa que con oficio MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.2.566.2025 y sus anexos, se notifican los resultados de la Evaluación de nuevos Sujetos Obligados 2025.	SE TOMA CONOCIMIENTO
9	25-25/2025 CJ	"Plan de Trabajo para la Transferencia de los Recursos Materiales, Humanos, Financieros y Presupuestales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo Segundo, del Quinto Transitorio del "Decreto por el que se Reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en Materia de Reforma al Poder Judicial".	SÉPTIMO.- Se instruyó al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, lleve a cabo los ajustes necesarios que correspondan en materia de transparencia y de estadística.	COORDINADOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA	Con oficio P/CIPEPJ/804/2025, se informa del contenido del Acuerdo 04-CTTSJCDMX-24-E/2025, en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre del 2025, del Comité de Transparencia del Tribunal, y de las acciones implementadas por el Comité de Transparencia del Tribunal, en correlación con la reforma de la Constitución Política la Ciudad de México, en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia dispuestas en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO HASTA SU CUMPLIMIENTO
10	V-05/2025 OAJ	"Servicios Administrados en la Nube (Google Cloud) y el Servicio de Correo Institucional basado en la Plataforma Google Workspace"	TERCERO.- Se determinó autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, para que llevara a cabo la contratación de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Con oficio SEA/050/2025, se informa que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales llevó a cabo la formalización del Contrato número TSJCDMX/DEGT/36/2025 con una vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, y fue autorizado por el	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN

			servicios de cuenta para el ejercicio 2025, con una vigencia a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 32 del Acuerdo General 36-36/2012, mediante el cual, se establecen las "Bases para que las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional", debiendo precisar que corresponderá al Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios dar cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 30 del citado ordenamiento jurídico.		comité en la sesión Extraordinaria número 5 de fecha 24 de octubre de 2025.	
11	V-06/2025 OAJ	Renuncia al cargo de Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos a partir del uno de octubre del año en curso	CUARTO.- Se instruyó a la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, realizara las acciones conducentes, derivado de los procesos de entrega-recepción que correspondan; debiendo en su oportunidad informar a este Órgano de Administración Judicial, la conclusión de los mismos.	CONTRALORÍA GENERAL	Con oficio CTSJCDMX/1489/2025, Se informa que con fundamento al artículo 411 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad y lo establecido con el Acuerdo General 32-36/2019, se celebró el acta de entrega-recepción de los recursos de la Secretaría Ejecutiva del Pleno, con fecha 6 de noviembre de 2025.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
12	02-03/2025 OAJ	Taller de "Obtención de Datos Post Mortem" así como la "Décima Reunión del Grupo de Personas Expertas en Temes Ante Mortem-Post Mortem"	SEGUNDO.- Se instruyó al Director del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, se sirva instrumentar, en conjunto con la Jefatura de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial y áreas administrativas a que haya lugar, la organización, logística y desarrollo del taller y la reunión de mérito, lo anterior, de conformidad con los "Lineamientos para la asignación temporal y uso de los auditorios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", autorizados por acuerdo plenario 12-08/2020, debiendo en su oportunidad, informar lo conducente a este órgano colegiado	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	Con oficio OAJ/SEA/055/2025, se informa que el Director Ejecutivo de Obras Mantenimiento y Servicios y el Director de Seguridad, giraron instrucciones respectivamente, a efecto de que se realizaran los acondicionamientos del auditorio, así como se implementen los dispositivos de seguridad adecuados para el desarrollo del evento. Con oficio D-452/2025, se informa que del taller antes mencionado por parte de la Subdirección de Investigación y Enseñanza de éste Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Poder Judicial de la Ciudad de México, que contiene los objetivos, alcances, desarrollos técnicos y conclusiones de las actividades efectuadas de lo solicitado por al área. Con oficio DEOMS/S/1275/2025, se informa que se llevó a cabo la supervisión del servicio de limpieza del auditorio "Miguel Gilbón Maitret" para el evento de los días 07 y 10 al 14 de noviembre de 2025	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
13	05-04/2025 OAJ	Autorización para llevar a cabo el evento académico denominado "Procedimiento de Extinción de Dominio", en la modalidad en línea, a través de la Plataforma Cisco Webex	SEGUNDO.- Se autorizó al licenciado Víctor Hoyos Gándara, Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio y al licenciado Héctor Flores Reynoso, Juez Civil en la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa postulatoria número Dos de esta Ciudad, para que apoyen en la impartición del curso-taller denominado "Procedimiento de Extinción de Dominio", mismo que se llevara a cabo del veintisiete de octubre al seis de noviembre de dos mil veinticinco	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	Con oficio IEJDCJ/709/2025, Se informa que el evento académico se llevó a cabo en las fechas establecidas dirigidas a los Jueces y Jueces de Primera Instancia del Estado de Guerrero, Fiscales de la Fiscalía General del Estado y Defensores Públicos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, el evento académico se llevó a cabo los días 27 y 30 de octubre, 3 y 6 de noviembre de 2025, en modalidad en línea y se tuvo un registro de 86 personas participantes, de las cuales 59 acreditaron el evento.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
14	13-04/2025 OAJ	Medidas de racionalidad, disciplina y austeridad en el rubro de "Servicios Personales", derivado del cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco	TERCERO.- Se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración para que, en coordinación con las áreas administrativas a su cargo, llevarán a cabo las acciones conducentes a fin de publicitar mediante circular el contenido de los puntos resolutivos, en la página de Intranet, y en los correos electrónicos institucionales de las y los titulares de las áreas jurisdiccionales, áreas administrativas, de apoyo judicial,	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	Con oficio DEGT/3143/2025, se informa que fue publicado en la Intranet institucional de este Poder Judicial, la Circular SEA 03/2025.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN

			Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial.			
15	16-04/2025 OAJ	Actualización de la normatividad interna.	SEGUNDO.- Se instruyó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional, para que brinde el apoyo y acompañamiento a las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial, para llevar a cabo la actualización de su normatividad interna, a más tardar el 14 de noviembre de la presente anualidad	PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO	Con oficio 3058, informa que el día 11 de noviembre actual se dio la aprobación final de los Lineamientos a seguir para que los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, lleven a cabo el trámite de vigencia ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el Uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, denominado "SIARA", en Coordinación con la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su calidad de Enlace Institucional, a través de la Ventana Única de Enlace." y el día 13 de noviembre de 2025, se remitió la última versión del documento denominado: Lineamientos para el Registro Único de Profesionales del Derecho para su acreditación ante los Diversos Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad de México.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO HASTA SU CUMPLIMIENTO
16	20-04/2025 21-04/2025 OAJ	Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes de Avance Programático-Presupuestal, en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del Tribunal y del extinto Consejo.	PUNTO 9 y PUNTO 12.- Se informe el seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Programa de Derechos Humanos, en cumplimiento a la obligación contenida en la ley de la materia, así como los instrumentos y mecanismos que actualmente reportan las diversas áreas del Tribunal, asimismo, materialice las acciones que se han impulsado y/o aplicado, a fin de replicar su contenido en la Institución a través de las acciones permanentes y, en su caso, transitorias para el logro de los objetivos del Programa Presupuestario; los avances y logros alcanzados, con respecto a la reforma constitucional del 2011, alineados y vinculados a la Gestión para Resultados "GpR", con y sin recursos presupuestales asignados directa e indirectamente. Todo lo anterior, a fin de estar en condiciones de fortalecer la evaluación y resultados institucionales que permitan acreditar periódicamente ante las autoridades internas y externas la materialización y costos que dicha reforma.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Con oficio DEOCH/CA/4849/2025, se informa:1.- Que con oficios DEOCH/CA/4146, DEOCH/CA/4274/2025, DEOCH/CA/4147 y DEOCH/CA/4310/2025 se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, los Informes de Avances Programático-Presupuestal y el avance Trimestral en materia de Igualdad Sustantiva y de atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos de julio-septiembre 2025 del Tribunal y del extinto Consejo. 2.- Informa que en el Programa Derechos Humanos de la Ciudad de México, que se requiere en el punto 9 y 12 del acuerdo, a partir del 2 de enero de 2020, ya no existe dicho Programa, al haberse abrogado la "Ley del programa de Derechos Humanos" y no se rinde informe alguno; así mismo en cumplimiento a la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, este Poder Judicial, únicamente participa en la Comisión de Trabajo para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, específicamente como responsable en el Capítulo "Derechos de Acceso a la Justicia y Debido Proceso" y como colaboradores en el Capítulo "Derecho de las personas mayores"	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO
17	21-05/2025 OAJ	Habilitación de Centros de Acopio en las sedes de este Poder Judicial, con la finalidad de sumarse al envío de ayuda a los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz, derivado de las intensas lluvias e inundaciones registradas en las aludidas entidades, con motivo del impacto del huracán Priscila y la tormenta tropical Raymond	TERCERO.- Se instruyó al Director de Protección Civil de este Poder Judicial, para que, con apoyo y acompañamiento de las diversas áreas dependientes de la Secretaría Ejecutiva de Administración de este Órgano de Administración Judicial, lleven a cabo la logística para la implementación de los mencionados centros de acopio, de manera temporal conforme a las fechas establecidas, dentro de las distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad de México que al efecto se han designado, quedando a su cargo la coordinación, resguardo y entrega vía terrestre de los viveres recolectados a los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz. CUARTO.- Se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, llavara a cabo las acciones necesarias, a fin de cubrir las erogaciones que se originen derivadas del traslado vía terrestre de los viveres de que se tratan.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Con oficio DPC/1074/2025, se informó que se llevó a cabo la logística para la implementación de los Centros de Acopio, así como la coordinación, resguardo y entrega vía terrestre de los viveres recolectados durante el periodo comprendido del 16 al 31 de octubre de 2025	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
18	10-06/2025 OAJ 43-28/2025 CJ	Ajustes en materia de Transparencia y Estadística, ordenados por acuerdo 43-28/2025, en relación con el	SEGUNDO.-Se requirió al Coordinador de Información Pública y Estadística, para que, dentro del término improrrogable de 5 días	COORDINADOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA	Con oficio P/CIPEPJ/800/2025, se presentó el programa que establece las acciones y propuestas que posibiliten materializar el cumplimiento a las	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO



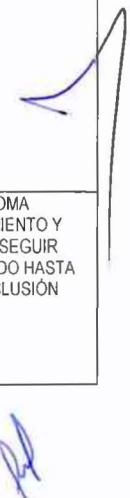
		resolutivo SÉPTIMO del diverso 25-25/2025, emitidos en sesiones de fechas trece de agosto y nueve de julio, ambos de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, y con el resolutivo SEXTO del similar 10-03/2025.	hábiles presente a este Órgano de Administración Judicial, el programa que materialice el cumplimiento de las instrucciones de los acuerdos 25-25/2025 resolutivo SÉPTIMO y 43-28/2025, el Pleno del extinto Consejo, así como en el diverso 10-03/2025 resolutivo SEXTO.		instrucciones conferidas mediante los acuerdos 25-25/2023 resolutivo séptimo, 43-28/2025 del extinto Consejo, en relación con los Acuerdos 10-03/2025 y 10-06/2025.	
19	V-15/2025 OAJ	Se solicita autorización para que dos elementos de seguridad de este Poder Judicial, realicen acciones de coordinación con homologos del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en el marco de la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025".	SEGUNDO.- Se autorizó que 2 elementos de seguridad del Poder Judicial de la Ciudad de México, colaboren con homologos del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en las acciones de coordinación y realización de estrategias en el marco de la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025", de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. TERCERO.- Se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, llevara a cabo las acciones para dar cumplimiento a la presente determinación; con la coordinación logística directamente de la Secretaría Técnica de la CONATRIIB.	DIRECCION DE SEGURIDAD	Con oficio DIR.SEG./OPERATIVA/1539/2025, se informó de las acciones que se realizaron antes y durante la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de 2025, de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB).	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
20	V-17/2025 OAJ	Evento denominado "Encuentro con la Derechohabiciencia" con las instituciones de FOVISSTE Y PENSIONISSTE.	TERCERO.- Se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración, al Director de Seguridad, al Director de Protección Civil y demás áreas que correspondan, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, brinden las facilidades necesarias para la materialización del asunto de mérito.	DIRECCION DE SEGURIDAD	Con oficio DIR.SEG./OPERATIVA/1555/2025, se informa que se dio la instrucción al Coordinador de Seguridad del inmueble "Patriotismo 230", para que otorgue las facilidades de ingreso al personal de las instituciones de FOVISSTE Y PENSIONISSTE, los días 5,6 y 7 de noviembre de 2025, debidamente identificadas y establezcan los dispositivos de seguridad correspondientes, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo General 15-30/2022.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
21	16-06-2025 OAJ	Conferencias magistrales a cargo de la Doctora Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, Magistrada Especializada en Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; de la Doctora Marisela Cifuentes López, Investigadora y Asesora Jurídica; y del Doctor Miguel Ontiveros Alonso, Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, los días 23 y 30 de octubre, y 6 de noviembre de 2025.	CUARTO.- Se instruyó al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, para que, con apoyo de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, la Dirección de Seguridad, la Dirección de Protección Civil, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, y demás áreas que correspondan, llevara a cabo las acciones necesarias para la realización y difusión de los eventos académicos a través de los medios oficiales de que se trata.	DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL	Con oficio DGABJ-3/906/2025, se informó que se realizaron las publicaciones correspondientes a dos conferencias magistrales, en el Boletín Judicial.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
22	04-07-2025 OAJ	El Secretario Conciliador por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado Vigésimo Octavo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado en el expediente [REDACTED] del índice del aludido órgano jurisdiccional, derivado del juicio ordinario civil, Reconocimiento de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] solicita se instruya al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, a fin de que se practique de manera gratuita la [REDACTED]	SEGUNDO.- Se determinó instruir al Director del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que a la brevedad se sirva informar a este Órgano de Administración Judicial, las acciones realizadas por parte del área a su cargo para dar cumplimiento a la instrucción contenida en el acuerdo 73-47/2014.	DIRECCION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES	Con oficio G/149/2025, se informa que hasta la fecha no se ha realizado el [REDACTED] requerido en virtud que el usuario no se ha presentado al Instituto a la toma de muestras.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERA SEGUIR INFORMANDO

		ordenada en el citado juicio				
23	05-07/2025 OAJ	Difusión en los canales institucionales del Poder Judicial de la Ciudad de México, de las versiones públicas de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al 21 de mayo de 2025, que se resuelve el amparo directo 14/2024; así como, de la resolución de fecha 13 de octubre de 2025, emitida por el aludido Tribunal de Alzada, en el Toca 61/2022, en cumplimiento al requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, derivado del juicio de amparo directo 63/2023, promovido por los quejosos víctimas indirectas de iniciales N.A.B. y J.C.R.	PRIMERO.- PUNTO 2. Se instruyó al Coordinador de Información Pública y Estadística, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica y al Coordinador de Comunicación Social, para que, llevara cabo las acciones a que haya lugar, a efecto de brindar apoyo a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de materializar la difusión de las versiones públicas de las sentencias de que se tratan, en estricto cumplimiento y en los términos ordenados por la Primera Sala del Máximo Tribunal del país y el requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, derivado del juicio de amparo directo 63/2023; debiendo en su oportunidad, informar lo conducente a este Órgano de Administración Judicial.	COORDINADOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, AL DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y AL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Con oficios P/CIPEPJ/802/2025 y P/CIPEPJ/944/2025, se informó que la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, cuenta con diversos medios de difusión que permitirán llevar a cabo la difusión de la sentencia correspondiente. Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/ y en el Intranet institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México: https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/ , se publicaría en el carrusel de eventos o noticias destacadas y la Coordinación de Comunicación Social, se cuenta con diversos medios de difusión a través de las redes sociales.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
					Con oficio DEGT/3341/2025, se informa que se realizó la publicación en la liga electrónica para su consulta https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/AMPARO_DIRECTO_14_2024.pdf	
24	08-07/2025 OAJ	Distribución del material de difusión respecto a la movilidad de las personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, con los carteles de: "La inclusión se mueve contigo" y ¿Quién es un perro de asistencia?, y con los folletos de: "La inclusión se mueve contigo", en los inmuebles del Poder Judicial de esta Ciudad.	TERCERO.- Se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en coordinación con las diversas áreas a su cargo, llevarán a cabo la colocación del material de difusión remitido por la Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, consistente en los carteles de: "La inclusión se mueve contigo" y ¿Quién es un perro de asistencia?, en los diversos inmuebles que integran el Poder Judicial de esta Ciudad, a fin de fomentar una cultura de respeto, empatía y reconocimiento pleno de los derechos de esta sociedad de la población.	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DE RECHOS HUMANOS	Con oficio OAJ/SEA/038/2025, se informa que la Dirección de Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, giró instrucciones correspondientes a los Administradores de los inmuebles para la colocación del material de difusión de 50 ejemplares del cartel "La Inclusión se mueve contigo", 50 ejemplares del cartel "Quien es un perro de asistencia y 100 folletos "La inclusión se mueve contigo", quienes llevaran a cabo la colocación de los carteles.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
					Con oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4535/2025, informa que se realizó la distribución de los folletos y por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios giró las instrucciones correspondientes a los administradores de los inmuebles para que realizarán la distribución de los carteles	
25	11-07/2025 OAJ	Solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula la ciudadana Julia Ramirez León, en el cargo de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, con carácter provisional, comisionada a la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	TERCERO.- Se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial para que, a través del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, se comisionara de manera temporal a una persona con cargo de Secretaria de Acuerdos, durante el periodo de ausencia de la servidora pública autorizada en el punto SEGUNDO del proveído que nos ocupa; asimismo, y de conformidad con la normativa aplicable, llevara a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar, derivado de la licencia autorizada.	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	Con oficio DERH/6955/2025, Se informa que se comisiona al Lic. Saúl López Arredondo, al Centro de Convivencia Familiar Supervisada dependiente de esa Coordinación	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
26	18-07/2025 OAJ	Foro de Accesibilidad: "Agenda 2030: Ciudad Incluyente de las Personas con Discapacidad".	TERCERO.- Se solicitó a las personas servidoras públicas autorizadas para que, dentro del término de quince días hábiles posteriores a la conclusión de dicha participación, se sirvieran rendir un informe del resultado, al Órgano de Administración Judicial.	JUEZA DE CONTROL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL NÚMERO 1 JUEZ DE CONTROL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL NÚMERO 6 JUEZ DE CONTROL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, ADSCRITO A LA	Se presentan los informes de su participación en el Foro de Accesibilidad: "Agenda 2030: Ciudad Incluyente de las Personas con Discapacidad", modalidad Virtual que se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2025, destacando los aspectos relevantes del mismo	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN



				UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL, TIPO DOS NÚMERO 13		
27	06-08/2025 OAJ	Convocatoria de la primera etapa del "Programa de Basificación 2025"	TERCERO.- Se autorizó e instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, con apoyo de las áreas administrativas a que haya lugar y en coordinación con la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, instrumente las acciones necesarias para que lleven a cabo la difusión de la convocatoria en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad.	DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL	Con oficio DGAJBJ-3/929/2025, se informó que, en el Boletín Judicial número 194, se difundió la Convocatoria del "Programa de Basificación 2025", emitido por la Comisión Mixta de Escalafón del Tribunal.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
28	11-08/2025 OAJ	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), solicita el pago del adeudo a cargo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, derivado de los servicios de telecomunicaciones desde el año 2020.	SEGUNDO.- Se determinó turnar la petición al Secretario Ejecutivo de Administración, a efecto de que, a través de las áreas adscritas a su digno cargo y conforme a la normativa aplicable y vigente, brinde la debida atención al asunto que nos ocupa y, una vez concluidas las acciones correspondientes, informe al Pleno sobre el resultado de la gestión realizada.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS	Con oficio DEGT/3236/2025, la Dirección de Gestión Tecnológica, ha gestionado el pago a favor de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex) por conceptos de los ejercicios 2020 y 2021, a través de oficios remitidos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros. Con oficio DERF/1626/2025, la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros informa que a la fecha se tiene adeudo institucional con TELFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V., por las facturas correspondientes a los ejercicios: 2020 por un importe de \$32,656, 135.09 y 2021 por un importe de \$12,287,306.93 y el resultado es de un importe total de \$44,943,442.02, se continúa con las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para que autoricen los recursos para cubrir los pasivos del ejercicio 2020 y 2021, y que está considerando los adeudos en el Proyecto de Presupuesto de 2026.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO HASTA SU CONCLUSIÓN
29	12-08/2025 OAJ	Conferencias magistrales a cargo del Doctor Rubén Quintino Zepeda, Investigador en materia Penal; de la Doctora Verónica Román Quiroz, Profesora del Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Especialista en Técnicas de Litigación Penal y Sistema Acusatorio Adversarial; y el Doctor José Díaz de León Cruz, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), todas ellas en modalidad híbrida (presencial y virtual) con transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Poder Judicial de esta Ciudad, los días trece, veinte y veintisiete, todos de noviembre de dos mil veinticinco	TERCERO.- Se instruyó al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, para que con apoyo de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, la Dirección de Seguridad, la Dirección de Protección Civil, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, todas de este Poder Judicial, lleven a cabo las acciones necesarias para la materialización de las conferencias magistrales; así como su difusión de los eventos académicos a través de los medios oficiales con los materiales gráficos que el Instituto de Estudios Judiciales remita para tal efecto.	DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL	Con oficio DGAJBJ/3/996/2025, se informa que en el Boletín Judicial se difundieron las conferencias magistrales "Estado actual de la Teoría del Delito", "Reglas de prueba y técnicas de litigación oral penal" y "La tendencia regresiva en el derecho constitucional mexicano y el proceso de amparo", a cargo de los doctores Rubén Quintino Zepeda, Verónica Román Quiroz y José Díaz De León Cruz, respectivamente, a celebrarse el 13, 20 y 27 de noviembre del 2025	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO HASTA SU CONCLUSIÓN
30	V-18/2025 OAJ	Autorización para que estudiantes y docentes de la Preparatoria Tecmileno, Campus Ciudad Obregón, Sonora, realicen un recorrido por las instalaciones que conforman esta Ciudad Judicial, el diez de noviembre del año en curso	CUARTO.- Se instruyó a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial, para que, coadyuve y brinde el apoyo que se requiera, a fin de que el recorrido, se realizara de manera óptima y satisfactoria; asimismo, para que informe el resultado del referido recorrido a este Órgano Colegiado.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Con oficio DEOCDH/DOCG/SOC/6145/2025, se informa que de la visita guiada solicitada por el personal académico de la Preparatoria Tecmileno, Campus Ciudad Obregón, Sonora, el resultado fue de manera óptima y satisfactoria.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
31	V-20/2025 OAJ	Suspensión de los términos y/o plazos procesales el día 14 de noviembre de 2025, en los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial que albergan	SEXTO.- Se instruyó al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica y al Coordinador de Comunicación Social, para que lleven a cabo las acciones	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE	Con oficio DEGT/3273/2025, se informó que fue publicado en el Portal Institucional el aviso correspondiente del acuerdo V-20/2025.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN

		diversos inmuebles de este Poder Judicial, que no hayan podido realizar sus labores, con motivo de los bloqueos de grupos de personas que dificultaron el acceso a las sedes de este Poder Judicial.	a que haya lugar, a fin de materializar las publicaciones referidas	ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL	Con oficio DGAJBJ-3/955/2025, se informó que fue publicado en el Boletín Judicial no. 197, del día 18 de noviembre de 2025, el aviso correspondiente del acuerdo V-20/2025.	
32	14-09/2025 OAJ	Autorización de la formalización ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México la solicitud de recursos presupuestales adicionales correspondientes al ejercicio fiscal 2025	SEGUNDO.- Se autorizó al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, solicitara a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México la asignación de recursos presupuestales adicionales por un monto de 1,510.5 millones de pesos, a efecto de que el Tribunal, se encuentre en posibilidades de hacer frente a la problemática financiera, la cual se integra por los siguientes rubros de gasto: 681.9 mdp correspondientes al Pasivo Pendiente de Pago de los ejercicios fiscales 2020 y 2021; y 828.6 mdp correspondientes al Déficit en el apartado de Servicios Personales y sus repercusiones hacendarias para el ejercicio fiscal 2025 (Pagos de nóminas, prestaciones, seguridad social, impuestos y prestaciones de fin de año). Lo anterior, a fin de que el Tribunal cuente con los recursos necesarios para hacer frente, en tiempo y forma, a los compromisos laborales y prestaciones inherentes al cierre del ejercicio fiscal 2025, salvaguardando con ello la continuidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de este Poder Judicial	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Con oficio OAJ7SEA/059/2025, Se informa que, a través del oficio OAJ/SEA/047/2025, en fecha 18 de noviembre del año en curso, fue entregado al Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la solicitud de los recursos adicionales.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
33	V-24/2025 OAJ	Solicita autorización para que dos elementos de seguridad de este Poder Judicial, realicen acciones de coordinación con homólogos del Poder Judicial del Estado de Chiapas, los días veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, en el marco de la "Cuarta Asamblea Plenaria Ordinaria 2025" de la citada Comisión, la cual se llevara a cabo en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	SEGUNDO.- Se autorizó que dos elementos de seguridad del Poder Judicial de la Ciudad de México, colaboren con homólogos del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en las acciones de coordinación y realización de estrategias en el marco de la referida Asamblea, los días veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, quedando a cargo del Director de Seguridad de esta H. Institución la coordinación operativa de los mismos; en el entendido que, dichas actividades no generarán costo alguno para este Poder Judicial.	DIRECTOR DE SEGURIDAD	Con oficio DIR.SEG./OPERATIVA/1649/2025 y con oficio DIR.SEG./OPERATIVA/1650/2025, se informa que se designó a los siguientes servidores públicos al Lic. Conan Sergio Velázquez Ibañez y Lic. Remigio Barron Reyes, para que colaboren como homólogos del Poder Judicial del Estado de Chiapas.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
34	03-10/2025 OAJ	"Calendario de Visitas de Supervisión correspondiente al año 2026"	SEGUNDO.- Se instruyó la participación del Secretario Ejecutivo de Administración, a través de las Direcciones Ejecutivas de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Materiales, así como a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y de la Dirección de Seguridad, en las visitas de supervisión que llevara a cabo la Dirección de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México	DIRECTOR DE SEGURIDAD DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	Con oficio DIR.SEG./OPERATIVA/1658/2025, Informa que toma de conocimiento de determinó autorizar el "Calendario de Visitas de Supervisión correspondiente al año 2026". Con oficio DEGT/3327/2025, Se informa que fue publicado en el Portal Institucional, la circular OAJPJCDMX-04/2025 en la liga electrónica	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
35	28-10/2025 OAJ	"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"	PRIMERO.- Se determinó devolver las constancias de cuenta a la Directora Ejecutiva oficante, para que en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la comunicación del presente acuerdo, remitiera una nueva propuesta debidamente sustentada, en la cual deberá incorporar el análisis y la	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Con oficio DEOCDH/DOCG/SG/6074/2025, se informa que se presenta la viabilidad y opinión técnica de diversos requerimientos relacionadas con las actividades del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2025.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y DEBERÁ SEGUIR INFORMANDO HASTA SU CONCLUSIÓN



			opinión técnica respecto de la viabilidad de realizar las actividades planteadas en el documento de cuenta, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración Judicial; la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica; la Dirección de Seguridad; la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos; la Dirección de Protección Civil; así como de la Jefatura de Oficina de la Presidencia, todas adscritas al Poder Judicial de la Ciudad de México.		Con oficio DEOCDH/DOCG/SG/6137/2025, se informó el resultado del análisis y opinión técnica respecto a la viabilidad de realizar las actividades planteadas para la Feria de Servicios "Encuentro con la Justicia, Jornada de Igualdad", atendiendo a las atribuciones y competencias establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para las áreas involucradas.	
36	33-10/2025 OAJ	"Acciones de prevención en temporada navideña"	TERCERO.- Se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que, en coordinación con el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, realicen las acciones a que haya lugar, a fin de publicar la circular de que se trata, en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad.	DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL	Con oficio DGAJBJ-3/973/2025, se informa que fue publicado en el Boletín Judicial no. 200, del día 21 de noviembre de 2025, las "acciones de prevención en temporada navideña" correspondiente del acuerdo 33-10/2025	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN
37	34-11/2025 OAJ	"Campaña de Vacunación contra la Influenza 2025"	TERCERO.- Se instruyó al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, para que llevara a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de materializar las publicaciones referidas de la "Campaña de Vacunación contra la Influenza 2025", por medio de un Flyer como medio de publicidad en intranet de este Poder Judicial, en el periodo comprendido del uno al doce de diciembre del año en curso, y para mayor difusión a través de los correos electrónicos institucionales.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	Con oficio DEGT/3396/2025, se informa que fue publicado en el Portal de Intranet la difusión de la "Campaña de Vacunación contra la Influenza 2025" en el Portal de intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México.	SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN

Conforme a lo anterior, comuníquese a cada titular la información conducente, respecto del avance al cumplimiento de los acuerdos plenarios a que se hace referencia, solicitando que, a la brevedad, de conformidad con el Acuerdo General 21-32/2017, de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el cual se reforma diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, informe el resultado de las gestiones a que haya lugar. -----

CUARTO.- Instruir a las diversas áreas que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo plenario, informen la atención, cumplimiento, o, en su caso, avances que hayan realizado en relación con los acuerdos pendientes de conclusión, destacándose los siguientes: -----

ACUERDOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
PENDIENTES DE ATENCIÓN SIN REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025			
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	03-02/2025	Proyecto de Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México.	Llevar a cabo la integración del proyecto del citado instrumento normativo, para lo cual se otorgó un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a que reciba la comunicación respectiva.
2	14-04/2025 / 10-05/2025	Información relacionada con los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales otorgados para el ejercicio fiscal 2025, así como de requerimientos para el buen funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial.	Lleve a cabo un análisis integral respecto a las peticiones de mérito; hecho que sea, a la brevedad posible, presente una propuesta para dar atención al asunto de que se trata y estar en condiciones de agendar la reunión de trabajo solicitada.
3	16-04/2025	Actualización de la normatividad interna de todas y cada una de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial que integran el Poder Judicial.	Brinde el apoyo y acompañamiento a las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial, para llevar a cabo la actualización de su normatividad interna, a más tardar el 14 de noviembre de la presente anualidad.
4	19-04/2025	Proyecto del Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial	Lleven a cabo la revisión y análisis del instrumento normativo que nos ocupa, con la finalidad que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación de la presente determinación, se sirvan formular la opinión que corresponda, debiendo dar cuenta con la misma a este Órgano de Administración Judicial; lo anterior, a fin de estar en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar.
5	06-06/2025	Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, remite los Acuerdos Generales TDJ-06-E02/2025 (creación de una Comisión Administrativa), TDJ-07-E03/2025 (creación de cinco Comisiones, bajo el nombre de Comisiones Substanciadoras y Resolutoras), y TDJ-05-E1/2025 (creación de una comisión, bajo el nombre de Comisión de Comunicación Social y Difusión), emitidos por el Pleno del referido Tribunal, así como, del diverso PJCDMX/OA/JP/2/05/2025 con anexo, firmado por el Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el similar TDJCDMX/PRESIDENCIAP1-152-2025, suscrito por el Presidente del mencionado Tribunal de Disciplina Judicial, por el que, envía los Acuerdos Generales TDJ-05-E10/2025 (periodos de sesiones del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y de sus Comisiones Substanciadoras y Resolutoras, así como, los calendarios de reuniones de trabajo y de sesiones de dichos órganos colegiados), TDJ-05-E11/2025 (CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, bajo el nombre de COMISIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA), y TDJ-06-E11/2025 (orden y secuencia para acordar los escritos, oficios y documentos recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría de las Comisiones Substanciadoras y Resolutoras), emitidos por el Pleno del aludido Tribunal.	Lleve a cabo la revisión y análisis a la mayor brevedad, y se sirvan formular la opinión que corresponda sobre dichas determinaciones formuladas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial que se indican.
6	10-08/2025	El Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, solicita se consideren dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis diversos requerimientos de recursos humanos así como materiales, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Volante V-03/2025, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.	Se atienda la petición del Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a la normativa aplicable y vigente e informen a este Pleno sobre el particular.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO



1	V-03/2025	Actualización de los Dictámenes de Estructura Orgánica, de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como de los Acuerdos Generales de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la CDMX.	Realice las acciones administrativas que correspondan, debiendo presentar a la brevedad, la actualización de los Dictámenes de Estructura Orgánica, de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como de los Acuerdos Generales a que haya lugar.
2	14-04/2025/ 10-05/2025	Información relacionada con los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales otorgados para el ejercicio fiscal 2025, así como de requerimientos para el buen funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial.	Lleve a cabo un análisis integral respecto a las peticiones de mérito; hecho que sea, a la brevedad posible, presente una propuesta para dar atención al asunto de que se trata y estar en condiciones de agendar la reunión de trabajo solicitada.
3	02-05/2025 / V-02/2025	La entrega del pago único y de la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a favor de las personas Magistradas y Juezas beneficiarias, de conformidad con lo dispuesto en el SÉPTIMO Transitorio del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.	Continúe informando respecto al pago único y de la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal del año en curso a favor de las personas Magistradas y Juezas beneficiarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio antes referido, en relación a las instrucciones contenidas en los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del citado Acuerdo Volante V-02/2025, en relación con los diversos 15-29/2025 y 36-29/2025.
4	02-06/2025	Liberar recursos de la partida 3221, asignados a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco hasta por la cantidad de \$9,500,000.00 Destinar dichos recursos a la partida presupuestal número 3361 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado" para la ampliación del contrato TSJCDMX/DERM/01/2025.	Informar lo conducente a este Órgano Colegiado, respecto las adecuaciones y registros financieros, contables, programáticos-presupuestales a que haya lugar para dar atención a la autorización; 1.- Liberar recursos de la partida 3221, asignados a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco hasta por la cantidad de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); 2.- Destinar los recursos precisados en el numeral que antecede a la partida presupuestal número 3361 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado" para la ampliación del contrato TSJCDMX/DERM/01/2025.
5	06-06/2025	Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, remite los Acuerdos Generales TDJ-06-E03/2025 (creación de una Comisión Administrativa), TDJ-07-E03/2025 (creación de cinco Comisiones, bajo el nombre de Comisiones Substanciadoras y Resolutoras), y TDJ-05-E4/2025 (creación de una comisión, bajo el nombre de Comisión de Comunicación Social y Difusión), emitidos por el Pleno del referido Tribunal; así como, del diverso PJCDMX/OAJ/P2/054/2025 con anexo, firmado por el Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el similar TDJCDMX-PRESIDENCIA1-152-2025, suscrito por el Presidente del mencionado Tribunal de Disciplina Judicial, por el que, envía los Acuerdos Generales TDJ-05-E10/2025 (periodos de sesiones del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y de sus Comisiones Substanciadoras y Resolutoras, así como, los calendarios de reuniones de trabajo y de sesiones de dichos órganos colegiados), TDJ-05-E11/2025 (CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, bajo el nombre de COMISIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA), y TDJ-06-E11/2025 (orden y secuencia para acordar los escritos, oficios y documentos recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría de las Comisiones Substanciadoras y Resolutoras), emitidos por el Pleno del aludido Tribunal.	Lleve a cabo la revisión y análisis a la mayor brevedad, y se sirvan formular la opinión que corresponda sobre dichas determinaciones formuladas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial que se indican.
6	11-06/2025	Se ordenó enviar a la Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas, de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a más tardar el quince de octubre de la presente anualidad, la información respecto a los destinos del gasto asignados a cada concepto de recursos recibidos del Poder Judicial.	Continúe informando a este Órgano de Administración Judicial, los avances en torno al asunto que nos ocupa, dando cabal atención y cumplimiento.

7	09-07/2025	Solicitud formulada por la maestra María del Rocío García Pérez, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se establezca como requisito la exhibición del Certificado de No Inscripción emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), en los trámites administrativos o actos jurídicos emitidos o validados por este Poder Judicial.	Emitir la opinión que corresponda sobre el particular y con la misma dar cuenta a este Órgano Colegiado de manera conjunta con el Director General Jurídico.
8	06-08/2025	Primera etapa del "Programa de Basificación 2025"	Informar lo conducente a este Pleno, en términos de la propuesta y viabilidad de la primera etapa del "Programa de Basificación 2025", emitida por la Comisión Mixta de Escalafón del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con la convocatoria a que se hace referencia en el entendido que el procedimiento no representa erogación extraordinaria para este Poder Judicial, misma que fue autorizada en acuerdo de referencia.
9	08-08/2025	Prestación del servicio médico denominado "Check Up", se proporcione por la empresa OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad con las facultades que legalmente le son reconocidas atendiendo al cargo que desempeña, previa suficiencia presupuestal, con cargo a la partida que corresponda, y en apego estricto a la normatividad vigente y aplicable a la materia, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, en el entendido de que en su oportunidad deberá informar lo conducente a este Órgano Colegiado.
10	10-08/2025	El Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial solicita se consideren dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis diversos requerimientos de recursos humanos así como materiales, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Volante V-93/2025, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco emitido por este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial.	Atendan como corresponda e informen a este Pleno sobre el particular, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a la normativa aplicable y vigente.
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	01-01/2025	"Implementación, del Sistema de Pleno, el Sistema de Comisiones, así como el Sistema de Consulta y Comunicaciones Electrónicas del propio Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la CDMX"	Lleve a cabo las acciones que resulten necesarias para la implementación, del Sistema de Pleno, el Sistema de Comisiones, así como el Sistema de Consulta y Comunicaciones Electrónicas; de conformidad con las actualizaciones y necesidades que al efecto determine el citado Órgano, instruyendo el trabajo conjunto con la Secretaría Ejecutiva de este Órgano de Administración Judicial.
2	16-07/2025	"Sistema electrónico de remisión directa de exhortos entre Poderes Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos", instrumentado en el marco del "Convenio de Colaboración para implementar las bases y mecanismos para el envío y devolución de exhortos, mediante el intercambio electrónico entre los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas"	Remita a la brevedad, un informe pormenorizado técnico en el que se exponga el origen, evolución, operación y funcionamiento actual del "Sistema electrónico de remisión directa de exhortos entre Poderes Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos", instrumentado en el marco del "Convenio de Colaboración para implementar las bases y mecanismos para el envío y devolución de exhortos, mediante el intercambio electrónico entre los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas".
3	07-08/2025	Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, solicita su incorporación al Programa Nacional de Intercambio de Exhortos Electrónicos y/o al Sistema Electrónico de Remisión Directa de Exhortos, en el marco del "Convenio de Colaboración para el intercambio de Exhortos Electrónicos suscrito entre los Estados de la República en el marco de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia"	Atienda el asunto como corresponda, en el ámbito de su competencia, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, en ejercicio de las facultades que legalmente le son reconocidas de conformidad con el cargo que desempeña. Asimismo, se le reitera la instrucción contenida en el resolutive SEGUNDO del acuerdo 16-07/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, consistente en presentar a este Órgano Colegiado, un informe pormenorizado en el que se exponga el origen, evolución, operación y funcionamiento actual del "Sistema electrónico de remisión directa de exhortos entre Poderes Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos".
DIRECCIÓN JURÍDICA			



NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	17-29/2024	Proyecto del contrato de comodato que celebran el Poder Judicial de esta Ciudad y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, relativo a la prestación de los servicios de Defensoría Pública en materia Laboral.	Lleve a cabo el análisis y revisión exhaustiva del contrato aludido.
2	10-05/2025	Solicitó diversa información para realizar ajustes a la estructura orgánica del aludido Tribunal, así como para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto dos mil veintiséis, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 14-04/2025	Incorpore en el análisis integral que realizará de forma conjunta con el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional y demás áreas administrativas que se requieran, en términos de lo ordenado en el citado acuerdo 14-04/2025.
3	06-06/2025	Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, remite los Acuerdos Generales TDJ-06-E03/2025 (creación de una Comisión Administrativa), TDJ-07-E03/2025 (creación de cinco Comisiones, bajo el nombre de Comisiones Substanciadoras y Resolutoras), y TDJ-05-E4/2025 (creación de una comisión, bajo el nombre de Comisión de Comunicación Social y Difusión), emitidos por el Pleno del referido Tribunal; así como, del diverso PJCDMX/OAJ/P2/054/2025 con anexo, firmado por el Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el similar TDJCDMX-PRESIDENCIAP1-152-2025, suscrito por el Presidente del mencionado Tribunal de Disciplina Judicial, por el que, envía los Acuerdos Generales TDJ-05-E10/2025 (periodos de sesiones del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y de sus Comisiones Substanciadoras y Resolutoras, así como, los calendarios de reuniones de trabajo y de sesiones de dichos órganos colegiados), TDJ-05-E11/2025 (CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, bajo el nombre de COMISIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA), y TDJ-06-E11/2025 (orden y secuencia para acordar los escritos, oficios y documentos recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría de las Comisiones Substanciadoras y Resolutoras), emitidos por el Pleno del aludido Tribunal.	Lleve a cabo la revisión y análisis a la mayor brevedad, y se sirvan formular la opinión que corresponda sobre dichas determinaciones formuladas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial que se indican.
4	09-07/2025	Solicitud formulada por la maestra María del Rocío García Pérez, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se establezca como requisito la exhibición del Certificado de No Inscripción emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), en los trámites administrativos o actos jurídicos emitidos o validados por este Poder Judicial.	Emitir la opinión que corresponda sobre el particular y con la misma dar cuenta a este Órgano Colegiado de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo de Administración.
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	04-04/2025	Programa académico para cursar diversas Maestrías impartidas por el Centro Universitario Integral "Ius Semper", por causas de fuerza mayor no será aperturado durante el presente ciclo escolar.	Sirva aportar mayor información a este Órgano de Administración Judicial en torno a las causas por las cuales no fue posible llevar la oferta académica de que se trata, así como las acciones que se tomarán para asegurar que el citado centro educativo dará cabal cumplimiento al compromiso adquirido con la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración.
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y EL PLENO			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	11-05/2025	Propuesta de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución 1 y 2, respecto del manejo y administración del SIARA.	Lleve a cabo el análisis del asunto a que se hace referencia, para que, en su calidad de Enlace Institucional con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de la "Ventana Única de Enlace", en términos del acuerdo plenario 25-26/2025, en relación con el Acuerdo General 21-27/2025 dentro del término de 5 días hábiles, se sirva rendir a este Órgano Colegiado, un informe detallado y en su caso, someter a consideración las autorizaciones a que haya lugar.

DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	08-04/2025 en relación con el acuerdo 03-07/2025	Propuestas de modificación a los "Forros del Boletín Judicial".	Llevar a cabo un replanteamiento de la propuesta presentada, con la finalidad de que se regularice la denominación de nombre y cargo de las personas titulares del Tribunal de Disciplina Judicial, de forma que armonice con el formato bajo el cual, se citan los nombres y cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de las personas integrantes de este Órgano Colegiado; así como una propuesta de imagen de portada y contraportada que permita identificar a los tres órganos que integran a este Poder Judicial.
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA			
NO.	ACUERDO	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO
1	05-09/2025	Autorización de la continuidad de vigencia de la certificación de cincuenta y tres personas Mediadoras Privadas.	Respecto de la solicitud que presenta lleve a cabo el estudio correspondiente, debidamente fundado y motivado, integrando las constancias documentales necesarias, y debiendo presentar el resultado de dicho análisis al Pleno de este Órgano de Administración Judicial.
2	13-09/2025	Aprobación del Perfil de Persona Facilitadora y el Plan de Evaluación para la Ciudad de México.	Elabore y presente al Pleno de este Órgano Colegiado, el referido análisis, en el ámbito de sus atribuciones y bajo su más amplia y estricta responsabilidad; en el entendido que deberá involucrar en el mismo a las áreas correspondientes, en términos de la normatividad vigente aplicable a la materia.

QUINTO.- Instruir a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que, continúe llevando a cabo el seguimiento; asimismo, mediante oficio requiera a cada una de las áreas que no han dado cumplimiento a los diversos acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, el seguimiento o atención de los acuerdos pendientes de conclusión; lo anterior, debiendo reiterar que, de conformidad con lo que establece los artículos 25, 26 y 27 de los "Lineamientos para la Operación de los Sistemas a cargo de la Secretaria General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el trámite para la elaboración, revisión y aprobación de las Actas Plenarias y las Minutas de Trabajo de las Comisiones Transitorias", aprobado por Acuerdo General 21-32/2017, de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso, queda bajo la más estricta responsabilidad de cada una de las áreas, el cumplimiento, y atención de los acuerdos pendientes. -----
Comuníquese la parte conducente del contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase. -----

ACUERDO 37-13/2025

Las personas Administradoras Judiciales Jorge Guerrero Meléndez, Reyna Concepción Mince Serrano, Victor Hugo González Rodríguez, Sara Alicia Alvarado Avendaño y Moisés Vergara Trejo, en su calidad de Presidente e integrantes, respectivamente, del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, presentan el "*Primer Informe de Gestión 2025*", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, fracción XI del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tener por presentado el "*Primer Informe de Gestión 2025*", rendido por las personas Administradoras Judiciales Jorge Guerrero Meléndez, Reyna Concepción Mince Serrano, Victor Hugo González Rodríguez, Sara Alicia Alvarado Avendaño y Moisés Vergara Trejo, en su calidad de Presidente e integrantes, respectivamente, del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, en relación con las acciones, actividades y trabajos realizados durante el periodo comprendido del dieciocho de septiembre al veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. -----

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, se tiene a las personas Administradoras Judiciales de mérito, dando cumplimiento a la obligación legal que consigna la fracción XI, del artículo 54 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, vigente en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder*

Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

TERCERO.- Con motivo de lo anterior, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que lleve a cabo la revisión correspondiente de los datos contenidos en el informe de mérito, debiendo dar cuenta con el resultado en la siguiente sesión plenaria de este Órgano Colegiado. Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a las personas Administradoras Judiciales del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya ~~as~~ asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día ~~y no habiendo~~ más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este Órgano Colegiado, si existe alguna observación al contenido de la presente Acta y al ~~no haber~~ intervenciones, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.* -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE

REYNA CONCEPCION MINCE
SERRANO

VICTOR HUGO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO



MOISÉS VERGARA
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO



VALERIA PARADA SÁNCHEZ

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 13/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

SE ELIMINARON DIVERSAS PALABRAS Y NÚMEROS. FUNDAMENTO LEGAL- Artículo 169 y Artículo 186 de las Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que contiene información en su modalidad de confidencial. Ya que dentro del documento se encuentran datos personales en la categoría de identificación, procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales y sobre la salud, consistentes en nombres, procedimientos jurisdiccionales y detección de enfermedades, los cuales fueron otorgados para un fin específico y este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, no cuenta con el consentimiento de los titulares para hacer dichos datos públicos.